

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Miércoles 9 de julio de 1947

Núm. 190

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>Orden de 6 de mayo de 1947 por la que se considera a todos sus efectos como grado o sección de la Escuela Nacional graduada de niñas de Liria (Valencia) la Escuela de párvulos número 1, que funciona en el mismo local ... .. .</b>	
<b>DECRETO de 28 de junio de 1947 por el que se resuelve el recurso de queja de la Audiencia Territorial de Pamplona por invasión de atribuciones de la Alcaldía de Estella ... .. .</b>		<b>Otra de 7 de mayo de 1947 por la que se dispone que la Escuela Nacional unitaria de niños de la calle de Alberto Aguilera, 10, se transforme, a todos sus efectos, en sección de la graduada de niños «Ramiro de Maeztu» de esta capital ... .. .</b>	
		3834	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>Otra de 13 de mayo de 1947 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de La Laguna a don José María Hernández-Rubio Cisneros ... .. .</b>	
<b>Rectificación al Decreto de 19 de junio de 1947 por el que se autorizaban subastas de obras ... .. .</b>		<b>Otra de 13 de junio de 1947 por la que se acepta la renuncia de don Agustín Cabrero Díaz, y nombrando en su lugar Comisario Director del Colegio Politécnico de La Laguna a don José Beltrán Martínez ... .. .</b>	
		3834	
		<b>Otra de 21 de junio de 1947 por la que se crea el Patronato en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos y Profesional de Peritos Agrícolas ... .. .</b>	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>Otra de 26 de junio de 1947 por la que se prorrogan los nombramientos del personal docente que desempeña plazas de Profesores adjuntos ... .. .</b>	
<b>Orden de 2 de julio de 1947 por la que se nombra a don Eduardo García de Enterría y Martínez Carande Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino ... .. .</b>			
		3819	
<b>Otra de 2 de julio de 1947 por la que se nombra a don Florencio Valenciano Amovna Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino.</b>			
		3819	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>Orden de 3 de junio de 1947 por la que se fija como principio de temporada y final de la anterior, a los efectos de prórroga o renovación de permiso sanitario de autorización de almacenistas al por mayor de productos cárnicos, la de la campaña de sacrificio de ganados de cordero, para el ejercicio económico de 1947 a 1948, fija la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes</b>		<b>GOBERNACION.—Dirección General de Regiones Devastadas.—Señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación par llevar a cabo la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en la villa adoptada de Valsequillo ... .. .</b>	
		3820	
<b>Otra de 3 de junio de 1947 por la que se dispone que hasta tanto que las fábricas de embutidos y charcutería a quienes se les ha ordenado introducir las mejoras sanitarias en sus instalaciones las lleven a cabo, los permisos de industrialización se entenderán concedidos con carácter provisional ... .. .</b>		<b>Haciendo público la expropiación de los inmuebles que se citan en la localidad de Teruel y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación ... .. .</b>	
		3821	
<b>Otra de 23 de junio de 1947 por la que se declara de utilidad pública el balneario denominado «Salenys», sito en el término municipal de Santa Cristina de Aro (Gerona) ... .. .</b>		<b>Haciendo público la expropiación de los inmuebles que se citan en la localidad de Teruel y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación ... .. .</b>	
		3822	
<b>Otra de 23 de junio de 1947 por la que se señala un perímetro de protección al balneario de aguas minerales medicinales denominado «La Virgen de Tallat», en Lérida ... .. .</b>		<b>Haciendo público la expropiación de las fincas que se citan en la villa de Hinojosa del Duque, y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación ... .. .</b>	
		3823	
<b>Otra de 9 de mayo de 1947 por la que se nombran Veterinarios Oficiales de Almacenes de Productos cárnicos al por mayor a los señores que se relacionan...</b>		<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Rectificando el extracto del día 7 de mayo del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio último, referente a la catedra de «Urología» que se cita ... .. .</b>	
		3823	
<b>Otra de 7 de julio de 1947 anunciando concurso, en turno ordinario de traslados, para proveer vacantes de la Escuela Auxiliar de este Departamento, existentes en los Gobiernos civiles que se indican ... .. .</b>		<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Resolución referente a la declaración de desierto por falta de licitadores del concurso anunciado y celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Valencia para la adquisición de un remolcador-bomba y correspondiente autorización a dicha Junta para anunciar y celebrar un segundo concurso ... .. .</b>	
		3833	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	
<b>Orden de 30 de junio de 1947 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Navahermosa (Toledo) a don Eleuterio R. Co Arevalo ... .. .</b>			
		3833	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 28 de junio de 1947 por el que se resuelve el recurso de queja de la Audiencia Territorial de Pamplona por invasión de atribuciones de la Alcaldía de Estella.**

En el recurso de queja interpuesto por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona contra la Alcaldía de Estella, del cual resulta:

Que la Alcaldía citada, en virtud de denuncias formuladas contra el vecino de Estella don Conrado Pérez Guillén, por tener sus rebaños pastando en fincas de propiedad particular los días cinco de mayo y once de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, le impuso en las mismas fechas dos multas de veinticinco pesetas, como autor de otras tantas infracciones del artículo ciento setenta y cuatro de las Ordenanzas Municipales;

Que notificadas al interesado las correspondientes providencias de la Alcaldía, aquél formuló, en diecinueve de junio, recurso de reposición contra dichas resoluciones, solicitando se dejaran sin efecto o que, en caso contrario, las denuncias en cuestión fueran pasadas al Juzgado Municipal para la celebración del oportuno juicio de faltas, y que, habiéndose denegado la reposición pedida, el interesado interpuso recurso de alzada ante el Juzgado de Instrucción del partido contra las expresadas multas de la Alcaldía, anunciando al mismo tiempo su propósito de instar desde luego la incoación del expediente necesario para la formación del recurso de queja establecido en los artículos doscientos noventa y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que así lo hizo el recurrente, por medio de escrito presentado el día siete de julio al Juzgado Municipal de Estella, que por auto del siguiente día acordó la formación y elevación al Juzgado de Instrucción de dicho expediente, por estimar plenamente justificados los hechos citados por aquél y considerar evidente que la Alcaldía, al imponer las multas de que se trata, por faltas previstas y penadas en el Código penal, ha invadido atribuciones que corresponden privativamente al Juzgado Municipal. Remitido el expediente a la Audiencia Territorial de Pamplona por el Juez de Instrucción de Estella, la Sala de Gobierno de aquella Audiencia formuló el día dos de agosto siguiente recurso de queja contra la Alcaldía de Estella, de conformidad con el dictamen fiscal, fundamentándolo en que por las razones, disposiciones y citas legales expuestas en el expediente, la comisión de las faltas contra la propiedad privada a que el mismo se refiere son competencia de la jurisdicción ordinaria, por lo que la Alcaldía ha incurrido, al castigar aquellas faltas, en invasión de atribuciones.

Que la Alcaldía, requerida de informe, se limita a exponer los antecedentes del caso y manifiesta que en providencia de doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, fundada en error sufrido por el Guarda Rural al formular la denuncia de fecha once de junio, citando indebidamente como denunciado a don Conrado Pérez Guillén, y en habersele condenado por el Alcalde la multa que se le impu-

siera en cinco de mayo anterior, había acordado dar por anuladas todas las actuaciones del expediente en cuanto a la primera falta y las relativas a la segunda desde su condonación, con el sobreseimiento y el archivo del mismo;

Vistos: La Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos doscientos noventa a doscientos noventa y siete, la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículos ciento dieciocho a ciento veinticuatro, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo cincuenta y uno.

El Decreto Orgánico de Competencias, artículo tercero;

Considerando que el presente recurso de queja ha sido promovido por la Audiencia Territorial de Pamplona por que estima que las disposiciones de la Alcaldía de Estella, imponiendo multas al vecino de dicha ciudad don Conrado Pérez Guillén, por pastoreo abusivo de sus ganados en fincas de propiedad particular, habían invadido las atribuciones de la jurisdicción ordinaria, a la que compete exclusivamente el conocimiento y castigo de los hechos, constitutivos de faltas previstas y penadas en el Código penal;

Considerando que en la fecha en que el recurso se ha interpuesto, las resoluciones gubernativas recurridas habían quedado sin efecto, por decisión de la autoridad que las había adoptado, con lo cual no es posible ya, conforme se solicita, y es el término propio del recurso, que la misma «deje de entender en el asunto», por lo cual no ha debido ser elevado a decisión el presente recurso, que sin duda lo ha sido por no conocer la Audiencia la ulterior tramitación del expediente gubernativo de referencia;

Considerando que no ha lugar, por consiguiente, a resolver sobre si hubiera o no procedido el recurso por razón de la materia, según que sea ésta o no de la competencia de la jurisdicción ordinaria, a tenor de las disposiciones legales que la establecen;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en resolver que no ha debido ser elevado a decisión el presente recurso de queja, sin que quepa, por tanto, pronunciarse respecto a la procedencia o improcedencia del mismo por razón de la materia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RECTIFICACION al Decreto de 19 de junio de 1947 por el que se autorizaban subastas de obras.**

Habiéndose padecido error en la inserción de la relación que acompañaba al citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 189, correspondiente al día 8 de julio de 1947, páginas 3806 a 3808, se reproducen de nuevo las provincias rectificadas:

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Relación correspondiente al primer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1947, con cargo al presupuesto ordinario vigente

Provincias	DENOMINACION DE LA OBRA	Longitud — Metros	Presupuesto de costura — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses	Depósito provisional — Pesetas	ANUALIDADES PARA			
						1947 — Pesetas	1948 — Pesetas	1949 — Pesetas	1950 — Pesetas
Albacete ....	C. L. de Hoya Gonzalo a la estación de Navajuelos.—Trozos 3.º y 4.º .....	12.426,91	1.188.663,97	20	22.830,00	100.000,00	600.000,00	488.663,97	—
Alicante .....	C. N. 340 Cádiz y Gibraltar a Barcelona.— Travesía exterior de Crevillente, entre los puntos kilométricos 48,662'15 al 50,683'70 de Murcia a Alicante y Valencia .....	1.705,36	908.829,54	18	18.176,60	50.000,00	550.000,00	308.829,54	—
Barcelona ..	C. C. de Barcelona a Valls.—Carretera del límite municipal de Barcelona a la de Santa Cruz de Calafell. Proyecto parcial núm. 4.— Sección de las playas de Castelfidells .....	6.197,95	5.771.892,92	36	87.718,95	150.000,00	1.600.000,00	2.000.000,00	2.021.892,92
Burgos .....	C. L. de Lences a Belorado.—Sección de Brieviesca a Belorado.—Trozo 2.º .....	6.711,62	2.226.139,86	28	38.392,10	100.000,00	900.000,00	1.226.139,86	—
Oviedo .....	C. L. de San Román a Cornellana.—Kilómetro 8,800.— Reconstrucción del puente de San Román sobre el río Nalón .....	—	894.592,41	18	17.891,85	50.000,00	500.000,00	344.592,41	—
Toledo .....	C. L. de Los Navalucillos a la de Navahermosa al Portillo de Cijara.—Trozo 4.º .....	4.466,07	1.739.192,98	25	31.087,90	100.000,00	800.000,00	839.192,98	—

DEL GOBIERNO  
PRESIDENCIA

ORDEN de 2 de julio de 1947 por la que se nombra a don Eduardo García de Enterría y Martínez Carande, Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento aprobado por Decreto de 13 de abril de 1945,

Esta Presidencia ha acordado nombrar a don Eduardo García de Enterría y Martínez Carande Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino, con el sueldo anual de 12.600 pesetas, en vacante que existe por promoción a la categoría inmediata superior, con igual carácter, de don José Maldonado y Fernández del Torco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 2 de julio de 1947 por la que se nombra a don Florencio Valenciano Almoyna, Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Estado, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento aprobado por Decreto de 13 de abril de 1945,

Esta Presidencia ha acordado nombrar a don Florencio Valenciano Almoyna Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, en comisión de destino, con el sueldo anual de 12.600 pesetas, en vacante que existe por promoción a la categoría inmediata superior, con igual carácter, de don Antonio Pérez Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 3 de junio de 1947 por la que se fija como principio de temporada y final de la anterior, a los efectos de prórroga o renovación de permiso sanitario de autorización de almacenistas al por mayor de productos cárnicos, la de la campaña de sacrificio de ganado de cerda que para el ejercicio económico de 1947 a 1948 fije la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.**

Ilmo. Sr.: La necesidad de aunar, a los efectos sanitarios y administrativos, el funcionamiento de fábricas de embutidos y almacenes al por mayor de productos cárnicos, obliga a fijar temporadas de vigencia para estos últimos, que si en un comienzo deben ser iguales para ambos, no así en sus límites, ni éstos iguales para los comerciantes que no soliciten prórroga de funcionamiento; limitando del mismo modo su número a los que realicen una labor efectiva de mejora sanitaria de sus instalaciones o se proponen realizarla, sin que puedan otorgarse autorizaciones de almacenistas al por mayor ni efectuar nombramientos de titulares Veterinarios, a favor y con destino a establecimientos cuya nula actuación o escaso movimiento declarado o malas condiciones sanitarias y de acondicionamiento no justifique su concesión.

En su virtud, este Ministerio, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Se fija como principio de temporada y final de la anterior, a los efectos de prórroga o renovación de permiso sanitario de autorización de almacenistas al por mayor de productos cárnicos, la de la campaña de sacrificio de ganado de cerda que para el ejercicio económico de 1947 a 1948 fije la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

2.º Las peticiones de renovación de permiso o de autorización para la próxima temporada las Empresas comerciales mayoristas, las formularán ante la Di-

rección General de Sanidad, por intermedio del Ciclo de Industrias Cárnicas, en la forma y condiciones que lo efectuaron en la actual, a la que deben justificar estar provistos del libro oficial de entradas y salidas de productos cárnicos, que facilitará la Dirección General de Sanidad, y haber ingresado el canon correspondiente en la cuenta corriente de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, organismos autónomos de la Administración del Estado.

Las documentaciones y justificantes estarán en poder del Ciclo de Industrias antes del día 31 de julio, y aquél las presentará en la Dirección General de Sanidad, debidamente ordenadas por provincias, antes del día 15 de agosto próximo.

3.º Los almacenistas mayoristas que no soliciten la prórroga de la autorización cesarán en su función el día que comience la próxima temporada de 1947 a 1948.

4.º Aquellos comerciantes que su tráfico comercial haya sido nulo durante la actual temporada o su declaración oficial no refleje un movimiento igual o superior a 10.000 kilos en las capitales de primera categoría, 7.000 kilogramos en las de segunda, 5.000 en las de tercera y 4.000 en otras localidades, causarán baja en el Registro de la Dirección General de Sanidad, y tampoco no serán autorizados aquellos que no lo soliciten dentro del plazo reglamentario y consignan los derechos mínimos a cuenta correspondientes, con arreglo a su categoría.

5.º Los almacenistas al por mayor, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, podrán concertar la práctica de los servicios sanitarios con la Dirección General de Sanidad, pero sus peticiones deberán ser informadas precisamente por la Junta Administrativa de la Caja Especial de la Inspección General de Sanidad Veterinaria.

6.º Los nombramientos de Veterinarios Interventores Sanitarios de los comercios mayoristas efectuados en la actual temporada continuarán en sus puestos en la próxima, siempre que las Empresas sean autorizadas por la Dirección General de Sanidad.

Será objeto de provisión, y con arreglo a las normas establecidas durante la actual temporada, las vacantes existentes en la actualidad y que puedan ocurrir, y las que estén provistas con carácter interino antes de la resolución del curso para su provisión.

7.º Será misión de los Veterinarios Interventores Sanitarios reconocer todos los productos cárnicos a su entrada en

el almacén y anotar las partidas en el libro oficial de entrada y salida de los mismos, así como librar la documentación sanitaria y disponer la aplicación de precintos sanitarios, cuando procediere.

Las expediciones de productos cárnicos inferiores a cinco kilogramos, para el interior de las poblaciones, en vez de ir amparadas del certificado oficial para su circulación, los Veterinarios Interventores Sanitarios dispondrán la aplicación del precinto sanitario del modelo oficial para almacenes.

8.º Las nuevas instalaciones de talleres de elaboración de tripas con destino a la industria de la alimentación y fabricación de catgut, para ser autorizadas tendrán que reunir las siguientes condiciones:

1.ª Sección destinada a la recepción de intestinos, materia prima para la fabricación, con los elementos necesarios para poder practicar el debido reconocimiento sanitario.

2.ª Sección destinada a la limpieza y preparación de los intestinos, donde se procederá a la calibración y salado de los mismos, que deberá disponer de los elementos siguientes:

a) Recipientes higiénicos.

b) Mesas de mármol para el raspado.

c) Compresores para el insuflado de intestinos, de acuerdo con las condiciones que fija la legislación del trabajo, quedando prohibida la insuflación con el aire expirado por los obreros.

d) Instalaciones de agua corriente, fría y caliente.

e) Local destinado al acondicionamiento y almacenado de las tripas elaboradas, donde se pueda efectuar el control sanitario periódico y el reconocimiento sanitario a la salida de las mismas para el consumo.

3.ª Departamentos especiales destinados a la preparación de tripas para la fabricación de catgut quirúrgico, cuerdas filarmónicas y de raquetas.

4.ª En los locales y demás dependencias, los suelos serán impermeables, y las paredes, recubiertas de losetas vidriadas hasta un metro y medio de altura, aireación y desagües higiénicos.

9.º Los talleres autorizados, sus propietarios deberán acomodarlos a las condiciones que se fijan, concediéndoles las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria, cada temporada, el plazo correspondiente para cada dependencia.

10. Los Veterinarios Interventores Sanitarios de las Empresas elaboradoras de tripas con destino a la industria de la alimentación y fabricación de catgut quirúrgico y cuerdas filarmónicas, con fines

de lucha contra la salmonelosis, tétanos y septicemia gangrenosa principalmente se investigará la presencia de parásitos y gérmenes microbianos patógenos.

Cuando no se dispongan de elementos de investigación se efectuarán en el Instituto Provincial de Sanidad, por intermedio de la Sección de Veterinaria del mismo, siendo de cuenta de la Empresa los gastos que este servicio ocasione.

11. Será obligatorio en los Mataderos Municipales, por los entradores y casqueros, entregar a los talleres elaboradores de tripas intervenidos sanitariamente los intestinos de las reses sacrificadas en los mismos y autorizadas por el Servicio Veterinario oficial para su industrialización.

12. Los almacenistas de productos cárnicos al por mayor que dispongan, además, de talleres de elaboración de tripas, por lo que afecta a la práctica de servicios sanitarios, quedan sometidos a las normas concertadas por el Ciclo de Industrias Cárnicas con la Dirección General de Sanidad.

Los almacenistas mayoristas de tripas, sin taller de elaboración, a los efectos de intervenciones sanitarias, se acomodarán a lo dispuesto en el párrafo precedente.

13. Para la facturación de tripas con destino a la industria de la carne, los envases irán provistos de la placa sanitaria, cuyo número se hará constar en la declaración a la facturación de las mismas.

Las madejas de tripas para la venta al detall serán provistas del precinto sanitario correspondiente, siendo decomisadas las que no lo llevaran.

Las placas y precintos oficiales sanitarios serán facilitados a la Empresa por la Inspección General de Sanidad Veterinaria.

14. Las Jefaturas Provinciales de Sanidad, previo informe de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, indicarán a las Empresas comerciales mayoristas de productos cárnicos y de tripas, así como a las de talleres de elaboración de éstas, las condiciones mínimas sanitarias que han de reunir las instalaciones, y los Veterinarios Interventores Sanitarios informarán al final de cada temporada si han sido introducidas las mejoras sanitarias correspondientes.

15. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 3 de junio de 1947 por la que se dispone que hasta tanto que las fábricas de embutidos y charcutería a quienes se les ha ordenado introducir las mejoras sanitarias en sus instalaciones las lleven a cabo, los permisos de industrialización se entenderán concedidos con carácter provisional.

Ilmo. Sr.: Terminada la campaña de sacrificio de ganado de cerda en las fábricas de embutidos y con el fin de que los fabricantes puedan renovar los permisos sanitarios de industrialización para la nueva apertura anual, y teniendo en cuenta que muchos de dichos fabricantes, con motivo de las dificultades presentes, no pudieron efectuar en su totalidad las obras de mejoras sanitarias en los locales utilizados para su industria,

Este Ministerio, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Hasta tanto que las fábricas de embutidos y charcutería a quienes se les ha ordenado introducir las mejoras sanitarias en sus instalaciones las lleven a cabo, los permisos de industrialización se entenderán concedidos con carácter provisional, hasta que reúnan las condiciones previstas en la Orden ministerial de 23 de julio de 1945.

2.º La próxima temporada de sacrificio de ganado de cerda dará principio, en virtud de lo dispuesto en la base vigésimo-sexta de la Ley de Sanidad, en la fecha que señale la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.

3.º Las peticiones de renovación de autorizaciones para el funcionamiento durante la próxima temporada de 1947-48 de las fábricas chacineras se formularán por las Empresas ante la Dirección General de Sanidad, por intermedio del Ciclo de Industrias, Sector Cárnicas del Sindicato Nacional de Ganadería, cuya documentación será presentada antes del día 31 de julio del corriente año, y el Ciclo ordenará por provincias y presentará en la Dirección General de Sanidad antes del día 15 de agosto próximo.

4.º Se consideran prorrogados durante la temporada de 1947-48 los nombramientos de los Inspectores Veterinarios designados para la inspección de las fábricas de las industrias que les sea concedida la prórroga reglamentaria, sin que ello signifique mérito ni precedente para ser nombrados en temporadas sucesivas. Sólo se procederá a nombrar en la citada temporada los Veterinarios de las fábricas que estén desempeñadas interina-

mente o que por otras causas quedasen vacantes.

5.º A los efectos sanitarios y de derechos proporcionales correspondientes a los Inspectores Veterinarios de fábricas, se considerarán estas clasificaciones en las siguientes categorías: especial y de primera a décima clase, en que figuraban catalogadas por el Ciclo de Industrias, Sector Cárnicas, de acuerdo con la Dirección General de Ganadería.

6.º Las Empresas deberán, al formalizar el expediente sobre prórroga de autorización, acreditar haber efectuado el ingreso que por sacrificio les corresponda de la mitad del canon correspondiente al cupo de reses que con arreglo a su categoría tienen asignado por el Ciclo, y los de clase especial a la mitad del mínimo equivalente al número de reses porcinas sacrificadas en la anterior temporada. Durante la primera quincena de mes de enero se procederá por las Empresas a ingresar el resto hasta el total de reses sacrificadas hasta dicha fecha, y si su número no excediere del cupo señalado, la otra mitad pendiente, efectuándose la liquidación total al finalizar la temporada.

7.º Con independencia de lo dispuesto en los apartados anteriores, las Empresas podrán concertar el importe total del canon, indicando la totalidad de reses que solicita concertar, extremo que será resuelto por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Junta Administradora de la Caja Especial de la Inspección General de Sanidad Veterinaria.

8.º Las canales procedentes de los Mataderos generales y municipales con destino a la industrialización en las fábricas chacineras serán reconocidas a la entrada en las mismas, prestando especial atención a las foráneas, que deberán éstas ir obligatoriamente acompañadas del certificado de origen y sanidad.

9.º Los Veterinarios de los Mataderos generales y municipales expedirán los certificados de origen y Sanidad con los talonarios oficiales correspondientes a los mismos, en el que se haga constar número de reses de cada expedición, especie, kilos, sello del Matadero con que han sido marcadas las canales y color de la tinta empleada, en especial las destinadas a las fábricas chacineras.

10. La elaboración de productos cárnicos por las industrias se acomodará a las disposiciones vigentes que regulan, y especialmente a lo dispuesto en los apartados sexto y séptimo de la Orden de 23 de julio de 1945, y los embutidos deberán ostentar para la próxima temporada precintos del modelo oficial.

Se acuerda que las salchicheras sólo podrán elaborar salchichas frescas con carne de cerdo, embutida en intestino de lanar, y morcillas de despojos de aquellas reses, exclusivamente para la venta al día, quedando prohibida la incorporación de residuos de tabla baja.

Las salchichas frescas llevarán un precinto sanitario en el que conste la fecha de fabricación y el periodo de tiempo en que deberán ser consumidas. Los precintos oficiales serán facilitados a las Empresas por la Inspección General de Sanidad Veterinaria.

11. A partir de la próxima temporada, el modelo de placas sanitarias que se aplicará a los jamones, paletillas y expediciones de tripas se ajustará al que se inserta a continuación:



Tanto las placas sanitarias como los precintos para embutidos serán solicitados por los Inspectores Veterinarios a la Dirección General de Sanidad, por intermedio de las Jefaturas Provinciales del Ramo.

Los productos elaborados durante la próxima temporada que no ostenten el precinto oficial serán decomisados, de acuerdo con lo dispuesto para estos casos.

12. Cuando en las instalaciones industriales o comerciales sin Matadero anejo no se disponga de Laboratorio, los elementos necesarios para investigaciones sanitarias y se observaran alteraciones, los Inspectores titulares de las mismas recogerán muestras en forma reglamentaria, que serán remitidas a las Jefaturas Provinciales de Sanidad, quienes dispondrán el análisis en el Instituto Provincial del Ramo, emitiendo el correspondiente informe, siendo de cargo de las Empresas los gastos que estos servicios ocasionen.

13. En relación con el apartado noveno de la Orden de 19 de noviembre de 1945, los Veterinarios municipales no podrán expedir ningún certificado de origen y sanidad de jamones o piezas selectas de matanza domiciliaria si los compradores, fabricantes chacineros o delegados de compras no presentan el carnet acreditativo de figurar en el Registro de la Dirección General de Sanidad, cuyo número harán constar en los documentos sanitarios correspondientes a cada expedición,

cuyos documentos serán expedidos en el modelo oficial correspondiente de la Dirección General de Sanidad.

14. Los Inspectores Veterinarios de las fábricas chacineras tienen la obligación de remitir el día 1 de cada mes el parte mensual de sacrificio de las reses o de las canales entradas para su industrialización durante el mes anterior, y el envío con el mismo de las certificaciones de origen y Sanidad, expedidos durante el mismo interregno de tiempo y con arreglo al modelo oficial.

15. Se recuerda que todos los ingresos que se efectúen para pago de los servicios sanitarios lo efectuarán en la cuenta corriente de la Inspección General de Sanidad Veterinaria del Banco de España en Madrid, organismos autónomos de la Administración del Estado.

16. Los Jefes de las Estaciones ferroviarias o encargados de cualquier otra forma de transporte, no admitirán la facturación de canales de reses y expediciones de productos cárnicos que no vayan acompañadas del certificado de origen y Sanidad, que unirán a la documentación de la Empresa y entregarán al consignatario al hacerse cargo de la mercancía.

17. Quedan en vigor cuantas disposiciones no se opongan a los preceptos de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

D'os guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 23 de junio de 1947 por la que se declara de utilidad pública el Balneario denominado «Salenys», sito en el término municipal de Santa Cristina de Aro (Gerona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancias de la Sociedad Mercantil «Palahí y Compañía, S. L.», en solicitud de declaración de utilidad pública de un manantial de aguas minero-medicinales, denominado «Salenys», sito en el término municipal de Santa Cristina de Aro (Gerona), en el lugar conocido por Font Picant;

Resultando que la Sociedad Mercantil «Palahí y Cía., S. L.», une a la instancia los siguientes documentos: Informe del Distrito Minero correspondiente; expediente de registro de una marca de producción y comercio; resguardo de la Caja de Depósitos de Gerona, por valor de 5.000 pesetas acreditativo de haber ingresado dicha cantidad para responder de los gastos que ocasione el expediente de utilidad pública de las mencionadas

aguas; dos planos topográficos del terreno donde emerge el manantial; análisis químico cuantitativo, cualitativo y bacteriológico de las aguas; Memoria histórico-científica; informes del Jefe provincial de Sanidad, Junta Municipal de Sanidad de Liagostera, Consejo Provincial de Sanidad y Abogacía del Estado de Gerona; ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia con la publicación del anuncio de solicitud de declaración de utilidad pública de las aguas de «Salenys», y certificado de no haberse presentado oposición alguna al expediente;

Considerando que, publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Gerona el anuncio de referencia para oír reclamaciones, no ha sido presentada ninguna, por lo que fué pasado el expediente a la Asesoría Jurídica de la provincia, que informó favorablemente;

Considerando que se han cumplido en este expediente todos los trámites que la legislación vigente exige para la declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales, habiendo sido verificados los análisis en un Centro oficial de reconocida solvencia, como lo es el Laboratorio del Instituto Provincial de Higiene de Gerona, de acuerdo con lo que previene el Real Decreto de 25 de abril de 1928.

Considerando que, según se deduce de estos análisis, las aguas del manantial de «Salenys» pueden ser clasificadas como bicarbonatadas cálcicas, sódico-litínicas, y que por la naturaleza de las mismas, una vez declaradas de utilidad pública, y usadas en bebida, pudieran producir un innegable beneficio a la salud pública, llegando a ser un factor importante de la riqueza hidrológica española;

Considerando que tanto el dictamen de la Junta Municipal de Sanidad de Liagostera como los del Consejo y Jefe provincial de Sanidad de Gerona son favorables a la declaración de utilidad pública del manantial de que se trata;

Considerando que las aguas de dicho manantial han de ser destinadas a la venta de aguas embotelladas;

Considerando que remitido el expediente a informe de la Junta Asesora de Balnearios y Aguas Minero-medicinales y del Consejo Nacional de Sanidad, ambos informan en sentido favorable a la concesión solicitada,

Este Ministerio, de acuerdo con los referidos informes de la Junta Asesora de Balnearios y Consejo Nacional de Sanidad, ha resuelto declarar de utilidad pública el manantial de aguas minero-medicinales, bicarbonatadas cálcicas, sódico-litínicas denominado «Salenys», que

emerge en el paraje Font-Picant, del término municipal de Santa Cristina de Aro (Llagostra) (Gerona), cuya declaración tiene solicitada la Sociedad Mercantil «Palahí y Compañía, S. L.», autorizándole para que, ajustándose a lo que dispone el Real Decreto de 25 de abril de 1928, pueda explotar las mencionadas aguas, vendiéndolas embotelladas, con arreglo a lo que el mismo Real Decreto dispone, en cumplimiento de lo que, antes de dar comienzo a la expresada explotación, deberá llenar los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del apartado segundo del artículo 18 del aludido Real Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 23 de junio de 1947 por la que se señala un perímetro de protección al Balneario de aguas minero-medicinales denominado «La Virgen de Tallat», en Lérida.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por don José Villabona Rolland, como propietario del manantial de aguas minero-medicinales de «La Virgen de Tallat», sito en el término municipal de Rocallaura (Lérida), en solicitud de señalamiento de un perímetro de protección para dicho manantial;

Resultando que designados don Alfonso Sierra, como Ingeniero de Minas, y don Manuel López Mandocley, como Ingeniero Geólogo, para que levantaran los planos detallados del perímetro de protección solicitado y emitieran la Memoria-informe justificativa del mismo, todo conforme a lo que previene el artículo 13 del Decreto-ley de 25 de abril de 1928, dichos Ingenieros cumplieron en 15 de abril de 1931 el servicio que les fué encomendado;

Resultando que, inserta la Memoria-informe de mención y límites del perímetro de protección en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» correspondiente al día 17 de diciembre de 1931, y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rocallaura y Villabona de las Monjas, se presentó reclamación contra dicho perímetro;

Resultando que en el período de información pública se presentó reclamación por don Luis Gómez Codoñer, como apoderado de doña Elena Ferrer y Royo, oponiéndose a la pretensión del señor Villanova Rolland por decir ser transmisoria de los derechos de don Antonio

Pueco Salar, arrendatario de la explotación de las aguas, cuyo mayor derecho se encuentra pendiente de resolución ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de Justicia, en virtud del recurso formulado contra la Real Orden de 21 de junio de 1930, que reconoció el derecho a obtener el perímetro a don José Vilanova Rollán, en la no vigencia del Estatuto de aguas minero-medicinales, en cuyo contenido apoya el recurrente sus pretensiones;

Resultando que, de acuerdo con lo que preceptúa la legislación vigente en esta materia, dicho expediente fué informado por la Junta Asesora de Bañeros y Aguas minero-medicinales de esa Dirección General de Sanidad y Consejo Nacional de Sanidad, en sentido favorable a la concesión del perímetro propuesto;

Considerando que la reclamación formulada por don Luis Gómez Codoñer, como apoderado de doña Elena Ferrer Royo, en contra de la concesión del perímetro de protección del referido manantial de aguas minero-medicinales no puede tenerse en cuenta, ya que el Decreto-Ley de 16 de junio de 1931 declara subsistente dicho Estatuto de 25 de abril de 1928, teniendo en cuenta la anulación parcial en la que se apoyaba el reclamante, y que la Real Orden antes mencionada de 21 de junio de 1930 establecía que no podía oponerse el título de arrendador, como más fuerte que el de propietario, a los efectos de concesión del perímetro de referencia

Considerando que la Abogacía de Estado de Lérida estima en su informe que debe rechazarse por improcedente la reclamación formulada por doña Elena Ferrer Royo;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, en su informe reglamentario, estima que puede concederse por la pertinente Orden ministerial el perímetro de protección pedido;

Considerando que en este expediente se han cumplido cuantos requisitos exige el artículo 13 del Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928, y que los informes de la Junta Asesora de Bañeros y Consejo Nacional de Sanidad han sido favorables a la concesión del perímetro propuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al manantial de aguas minero-medicinales de la «Virgen del Tallat», sito en el término municipal de Rocallaura (Lérida), un perímetro de protección que se delimitará en la forma siguiente: De la puerta del manantial «Virgen del Tallat», que se toma como punto de partida a la primera estaca, Norte 7.º, 50 m. Es-

te, 200 metros; de primera a segunda estacas, Oeste 7.º, 50 m. Norte, 700 metros; de segunda a tercera estacas, Sur 7.º, 50 m. Oeste, 500 metros; de tercera a cuarta estacas, Este 7.º, 50 m. Sur, 1.100 metros; de cuarta a quinta estacas, Norte 7.º, 50 m., 500 metros, y de quinta a primera estacas, Oeste 7.º, 50 m. Norte, 400 metros, quedando cerrado el perímetro en una superficie de 77 hectáreas, o sean 770.000 metros cuadrados. Dentro del citado perímetro está el manantial «Virgen del Tallat» y el manantial nombrado «Rocagrossa», el edificio de taller de embotellamiento de manantial «Virgen del Tallat» y el pajar de Cubellas.

Este perímetro de protección se concede con la expresa condición de que dentro del mismo solamente tendrá derecho la propiedad de los manantiales protegidos a expropiar los manantiales de aguas minero-medicinales que emerjan dentro del citado perímetro y sean declarados de utilidad pública, previo pago del valor del predio en que radique, y sin que pueda imponerse en él ninguna prohibición ni servidumbre, ni siquiera en materia de aguas, a los dueños de las propiedades enclavadas en la citada demarcación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,

ORDEN de 9 de mayo de 1947 por la que se nombran Veterinarios Oficiales de Almacenes de Productos cárnicos al por mayor a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso convocado por Orden de 3 de agosto último para la provisión de las plazas de Veterinarios Oficiales de Almacenes de Productos cárnicos al por mayor,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, el informe del Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar Veterinarios Oficiales de Almacenes de Productos cárnicos al por mayor a los señores que se detallan en la relación que a continuación se inserta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 mayo de 1947.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.



Relación de las Razones Sociales propietarias de los Almacenes al por mayor de productos cárnicos a quienes se les ha concedido la renovación del permiso sanitario para el funcionamiento durante la actual temporada, con expresión del personal Veterinario Oficial que deberá prestar servicio en los mismos.

Número registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	Población de residencia	Veterinario oficial
<b>Alava</b>			
756	D. Francisco Sánchez Nieto .....	Vitoria .....	D. Mariano Erausquin Fernández.
28	Hijo de Lucio Nalda .....	Vitoria .....	D. Mariano Erausquin Fernández.
<b>Alicante</b>			
861	Bardisa y Coloma .....	Alicante .....	D. Evaristo Martínez Mateos.
734	Hijos de Vda. de Antonio Vinagra .....	Alicante .....	D. Evaristo Martínez Mateos.
725	Industrial Aceitunera, S. A. ....	Alicante .....	D. Evaristo Martínez Mateos.
1.090	Monerris y Candeia, S. L. ....	Alicante .....	D. Evaristo Martínez Mateos.
925	D. Gil Montoyo Borja .....	Alicante .....	D. Pedro Jiménez Chávarri.
915	D. José Moya Vaero .....	Alicante .....	D. Pedro Jiménez Chávarri.
924	D. Juan Manuel Tolsada Fernández ...	Alicante .....	D. Pedro Jiménez Chávarri.
484	Jurado y Uriarte .....	Alicante .....	D. Pedro Jiménez Chávarri.
<b>Almería</b>			
1.067	D. Manuel Gómez Ayuso .....	Almería .....	D. Víctor Colomer Granados.
1.084	D. Francisco García Fernández .....	Serón .....	D. Luis Ma'donado Terual.
599	D. José Rodríguez Pérez .....	Serón .....	D. Luis Ma'donado Terual.
<b>Badajoz</b>			
336	D. Antonio Carmona Duque .....	Badajoz .....	D. Arturo Sanabria Vega.
62	D. Juan Martín Domínguez .....	Castuera .....	D. Fulgencio Izquierdo H dalgo.
798	D. Mariano García Bravo .....	Castuera .....	D. Justo Izquierdo Sánchez.
564	D. Manuel Calatrava Calvo .....	Higuera la Real .....	D. Ignacio Vázquez Moreno.
52	D. Braulio Delgado Navarro .....	Higuera la Real .....	D. Ignacio Vázquez Moreno.
<b>Baleares</b>			
733	D. Rafael Aguiló Aguiló .....	Palma de Mallorca .....	D. Cayetano Cortés Valls
960	Marnet Siber a, S. A. ....	Palma de Mallorca .....	D. Ramón Aguiló Mercader.
736	D. Francisco Tejedor García .....	Palma de Mallorca .....	D. Andrés Torréns Pastor.
735	Industrias Cárnicas Tejedor, S. A. ....	Palma de Mallorca .....	D. Luis María Pomar.
748	D. Vicente Martorell Juan .....	Palma de Mallorca .....	D. Enrique Ramis Vidal.
787	Productora Tocinera, S. A. ....	Palma de Mallorca .....	D. Enrique Ramis Vidal.
<b>Barcelona</b>			
714	Hijos de José Antoní, S. A. ....	Barcelona .....	Ilmo Sr. don Angel Sabatés Malla.
783	Roura y Compañía .....	Barcelona .....	Ilmo Sr. don Angel Sabatés Malla.
232	W. Hofmann .....	Barcelona .....	Ilmo Sr. don Angel Sabatés Malla.
502	D. Juan Potáu Guasch .....	Barcelona .....	Ilmo Sr. don Angel Sabatés Malla.
633	D. Juan Tarrés Capdevila .....	Barcelona .....	Ilmo Sr. don Angel Sabatés Malla.
762	D. Francisco Mawich Scheiff .....	Barcelona .....	D. Bibiano Urué Pérez.
1.029	D. Pedro Ferrer Gurgui .....	Barcelona .....	D. Bibiano Urué Pérez.
761	D. Enrique Serra Hunter .....	Barcelona .....	D. Bibiano Urué Pérez.
1.141	D. José Casquero .....	Barcelona .....	D. Fernando Amela Eixarch.
763	D. Angel Céspedes García .....	Barcelona .....	D. Fernando Amela Eixarch.
177	Comercial Anónima Vicente Ferrer ....	Barcelona .....	D.ª María Teresa Bonilla Elias.
775	D. Angel Rodrigo Rubio .....	Barcelona .....	D. Angel Alfonso López.
776	D. Manuel Ballart Llanuza .....	Barcelona .....	D. Angel Alfonso López.
196	Vuda de Gregorio Saiz Saiz .....	Barcelona .....	D. Gabino José Sanz Royo.
172	D. J. Uriach y Compañía .....	Barcelona .....	D. Gabino José Sanz Royo.
1.030	D. Antonio Fernández Coronado .....	Barcelona .....	D. Juan Plana Ruli.
1.027	D. José A'apont Casat .....	Barcelona .....	D. Juan Homedes Ranquini.
169	Establecimientos Da'máu Oliveres, S. A.	Barcelona .....	D. Leandro Escasany Ripoll.
168	Capeta, S. A. ....	Barcelona .....	D. Leandro Escasany Ripoll.
334	D. Rosendo Fonoll Vidal .....	Barcelona .....	D. Julio César Rubio Vinues.
190	Drogas y Coloniales, S. A. ....	Barcelona .....	D. Antonio Cancellón Martínez.
189	D. Sebastián Pagés Vilarrodá .....	Barcelona .....	D. Luis Camacho Ariño.
887	D. Andrés Gruat .....	Barcelona .....	D. José Menéndez Pulleiro.
194	D. Pedro Acarin Sala .....	Barcelona .....	D. Sebastián Alonso García.
862	D. Laurentino Martín Hernández .....	Barcelona .....	D. Sebastián Alonso García.
1.017	D. Agustín B-navia Pic .....	Barcelona .....	D. Sebastián Alonso García.
886	D. Pascual Mira Francés .....	Barcelona .....	D. Evaristo Agrás Martorell.
193	Compañía Hispano Islandesa, S. A. ....	Barcelona .....	D. Félix Bernal García.
968	D. Emilio Rodríguez Mevlan .....	Barcelona .....	D. José Domingo Esteban Fernández.
632	D. Hilario Lacambra Prior .....	Barcelona .....	D. José Domingo Esteban Fernández.
183	Benedicto y Matéu .....	Barcelona .....	D. José Fernández Prieto.
181	Trueba y Pardo, S. A. ....	Barcelona .....	D. José Fernández Prieto.



Número de registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	Población de residencia	Veterinario oficial
180	Fortuny, S. A.	Barcelona	D. Francisco Salas Montret.
184	D. Antonio Vila Esteve	Barcelona	D. Jorge Montsaivatje Iglesias.
186	Fabra, S. en C.	Barcelona	D. Jorge Montsaivatje Iglesias.
185	Subirás y Badia y Vigo, S. A.	Barcelona	D. Salvador Riera Planagumá.
488	D.ª Ramona Noguera Rovira	Barcelona	D. Antonio Ruera Adroher.
791	Establecimientos Condal	Barcelona	D. Juan Palli Rodríguez.
176	Centro Comercial e Industrial, S. A.	Barcelona	D. Juan Bages Tarradà.
640	D. Julián Vidal Oliveira	Barcelona	D. Juan Bages Tarradà.
287	La Ripollense, S. A.	Barcelona	D. Jaime Mata Segarra.
631	D. Juan Ferrer Frigolá	Barcelona	D. Jaime Mata Segarra.
644	Unión Barcelonesa de Intercambio Comercial	Barcelona	D. José Ballesta Teixidó.
637	D. Juan Oller Giol	Barcelona	D. Jaime Gras Regás.
197	D. Fidel García Ruano	Barcelona	D. Jaime Gras Regás.
288	Drogas Sam, S. A.	Barcelona	D. José Villarig Ginés.
198	Central de Viveres, S. A.	Barcelona	D. José Villarig Ginés.
171	D. Vicente Peñarroja y Compañía	Barcelona	D. Nicolás J. Jiménez de Urtsun.
643	Industrias Tocineros Reunidos, S. A.	Barcelona	D. Alfonso Carreras Bernard.
83	Massanes y Gráu	Barcelona	D. Luis Plaza García.
1.001	D. Blas Sanahuja Bosch	Barcelona	D. Jacinto Torá Albiol.
272	D. Jesús Puerto Panadés	Barcelona	D. Jacinto Torá Albiol.
274	D. Antonio Selser y Compañía, S. L.	Barcelona	D. Sandalio Elias Ecay.
635	D. Fernando Josa Cuadra	Barcelona	D. Sandalio Elias Ecay.
630	D. Juan Riera Aulet	Barcelona	D. Sandalio Elias Ecay.
286	Baldrich y Raventós	Barcelona	D. José Seculi Brillas.
864	Cooperativa Mercantil de Tocineros	Barcelona	D. José Seculi Brillas.
279	D. José Iglesias Pubill	Barcelona	D. Miguel Gorras Mestre.
629	D. José Fernández López	Barcelona	D. Miguel Gorras Mestre.
457	Marnet Siberia, S. A.	Barcelona	D. Eladio Gómez Díaz.
884	D. Martín Colomer Brúy	Barcelona	D. Eladio Gómez Díaz.
187	D. Pedro Vall Casademont	Barcelona	D. Luis Domenech Lafuente.
284	Productora Tocinera, S. A.	Barcelona	D. Luis Domenech Lafuente.
1.018	La Industrial Tocinera, S. A.	Barcelona	D. Francisco Centrich Nualart.
289	La Ibérica, Productos del Cerdo	Barcelona	D. Aniceto Puigdollers Rabel.
273	D. Buenaventura Vidal Comas	Barcelona	D. Aniceto Puigdollers Rabel.
277	D. Miguel Pons Meya	Barcelona	D. Pablo Vidal Balaguer.
656	D. Juan Tarrés Capdevila	Borredá	D. Juan Torreny Privat.
222	D. Pedro Casademont Ribalta	Cardedeu	D. Jaime Mauri Riera.
258	D. Juan Danti Prat	Canovellas	D. Juan Riera Pont.
271	D. José Codina Corominas	Gironella	D. Casimiro P. Moreno Nieto.
207	D. Pedro Caldellas Many	Granollers	D. José Llobet Sastre.
651	D. Joaquín Noguera Salvana	Granollers	D. Juan Riera Pont.
974	D. Vicente Fraguas Pernes	Hospitalet de Llobregat	D. Eduardo Monistrol Sala.
950	D. Francisco González Gráu	Hospitalet de Llobregat	D. Agustín Brullet Calzada.
975	D. Ramón Garriga Pujadó	Hospitalet de Llobregat	D. Agustín Brullet Calzada.
257	D. Salvador Puigdollers Bres	Llisa de Munt	D. José Llobet Sastre.
489	D. Juan Rota Boaderas	Maigat	D. Jaime Corcov Juanola.
744	D. Isidro Vall-Llosera	Manresa	D. Luis Cornet Arboix.
211	D. Joaquín Casal Rey	Mataró	D. Cristóbal Salas Chandri (interino).
463	D. Pedro Boix Boix	Mollet	D. José María del Cerro Martínez.
741	D. Antonio Lloréns Agustino	Mollet	D. José María del Cerro Martínez.
203	D. Juan Lasús Tuset	Moncada	D. Agustín Budallés Surroca.
202	D. Juan Tuset Revés	Moncada	D. Agustín Budallés Surroca.
781	D. Juan Casany Villarrasa	Moncada	D. Agustín Budallés Surroca.
455	D. Ricardo Berthold Federico	Moncada	D. Agustín Budallés Surroca.
461	D. Leonardo Boeck Engel	Moncada	D. Agustín Budallés Surroca.
649	D. Emilio Estrach Paláu	Prat de Llobregat	D. José Riera Sanlleho (interino).
265	D. José Obradors Riu	Puigreig	D. Antonio Turón Martín.
255	D.ª Isabel Segura Aymerich	Rubí	D. Ramón Vilaró Calcerán.
260	D. Pantaleón Aris Brustenga	Rubí	D. Ramón Vilaró Calcerán.
209	D. José Perellada Molas	San Baudilio de Llobregat	D. Baudilio Aleu Torras (interino).
268	D. Jaime Anglada Codinach	San Fructuoso de Bagés	D. Luis Cornet Arboix.
269	D. José Rojas Bonvehí	San Martín de Torruella	D. Luis Cornet Arboix.
267	D. José Torrén Pascual	San Pedro de Ribas	D. Benito Carbó Coll.
459	D. Antonio Paredes Gambín	Santa Coloma de Gramanet	D. Rafael Trellez Roldán.
976	D. Isidoro Suñé Llopata	Santa Coloma de Gramanet	D. Rafael Trellez Roldán.
201	D. José Románs Olivé	Taradell	D. Darío Funallet Matas.
777	D. Juan Marnáu Domenech	Viladecáns	D. José Parellada G. ribert (interino).
858	D. Juan H II Ferrer	Villafranca del Panadés	D. Alberto Brugan Lloréns (interino).
746	D. José Orriols Ferrer	Villanueva y Geltrú	D. Benito Carbó Coll.
990	D. Juan Vialta Freixa	Vich	D. Darío Funallet Matas.
200	D. Jaime Blancafort Aymerich	Vich	D. Darío Funallet Matas.

## Cáceres

584	D. Francisco Berrocal Flores	Albalá	D. Avelino Flores Lanchó.
668	D. Victoriano Salado Aparicio	Arroyo de la Luz	D. Olegario Notario Notario.
25	D. Ildefonso Rincón Hermanos	Cáceres	D. Julio Rodríguez Angulo.
83	D. Cirilo Moreno Solís	Cáceres	D. Enrique Galavis Roncale.

Número de registro de Sanidad	R A Z O N S O C I A L	Población de residencia	Veterinario oficial
23	García Hermanos, S. L.....	Cáceres .....	D. Dámaso Gordo Sánchez.
167	D. Miguel Tovar Santos.....	Jaraiz de la Vera .....	D. Vicente Sánchez Pavon.
166	D. Victorio Bote Santos.....	Jaraiz de la Vera .....	D. Felipe Fracón Morales.
727	D. Sebastián Rodríguez Robles.....	Jaramilla .....	D. Feliciano Jiménez Valverde.
253	D. Agustín Aponte Huertas.....	Montánchez .....	D. Pedro Criado Tejado.
573	D. Basilio Flores Cuesta.....	Montánchez .....	D. Pedro Criado Tejado.
770	D. Antonio Lázaras Nuñez.....	Montánchez .....	D. Pedro Criado Tejado.
80	D. Juan Roso Moreno.....	Montánchez .....	D. Pedro Criado Tejado.
99	Viuda de Juan Lázaro Caballero.....	Montánchez .....	D. Pedro Criado Tejado.
<b>Cádiz</b>			
32	D. Joaquín Vidal Bares.....	Cádiz .....	D. Luis del Pino Huertas.
33	D. José V. Sánchez Roldán.....	Cádiz .....	D. Luis del Pino Huertas.
35	D. González de Peredo, S. A.....	Cádiz .....	D. Luis del Pino Huertas.
34	D. Eulogio Macías Domínguez.....	Cádiz .....	D. Luis del Pino Huertas.
30	Sucesora de Emiliano Portas y Compañía	Cádiz .....	D. José Aquino Arrosa.
44	D. Manuel Casanova Cruz.....	Cádiz .....	D. Eduardo Vasallo Parodis.
41	D. Ramón Vázquez Recio.....	Cádiz .....	D. Antonio Vidal Barea.
39	D. Juan Vitoria Pérez.....	Cádiz .....	D. Antonio Vidal Barea.
40	D. José Ruiz Medina.....	Cádiz .....	D. Antonio Vidal Barea.
206	D. Antonio Avilés Rodríguez.....	Chiclana de la Frontera .....	D. Ramón Escamilla Añño.
207	D. Luis Vázquez Carranza.....	Jerez de la Frontera .....	D. Alejandro Muñoz Custodio.
20	D. Antonio Román Delabat.....	San Fernando .....	D. Manuel Galavis Roncale.
30	D. Manuel Castaño Macías.....	San Fernando .....	D. Manuel Galavis Roncale.
31	Casa Izquierdo y Gutiérrez, S. R. C....	San Fernando .....	D. Manuel Galavis Roncale.
<b>Castellón</b>			
616	D. Vicente Roig Juan.....	Azaneta de Maestre .....	D. Félix Escudero Solano.
92	D. Antonio Vallet Chorner.....	Castellón .....	D. José Gasco Remojar.
97	D. Joaquín Beltrán Royo.....	Castellón .....	D. José Gasco Remojar.
98	Viuda de Salvador Serrano.....	Castellón .....	D. Ernesto García Celades.
421	D. Pompeyo Gasque Guillamón.....	Castellón .....	D. Ernesto García Celades.
79	Viuda de Pedro Sancho.....	Castellón .....	D. Santiago Vilache Clavel.
93	Gimeno y Ortella, S. R. C.....	Castellón .....	D. Santiago Vilache Clavel.
1.041	D. Lauro Cabedo Segura .....	Lucena del Cid .....	D. Indalecio Gustavo Alonso Valverde.
1.045	D. Andrés Piñón Gil.....	Villahermosa del Río .....	D. Rafael Mendieta Peñalosa.
<b>Ciudad Real</b>			
24	Almacenes Gracia, S. A. ....	Santa Cruz de Mudela .....	D. Jesús Castaño Rodado.
<b>Córdoba</b>			
1.020	D. Miguel Ibarra y Lasso de la Vega ...	Córdoba .....	D. Javier Villegas Laguna.
1.033	D. Enrique Balsera Gahete .....	Peñarroya-Pueblonuevo .....	D. Pedro Pozo Mancebo.
82	D. Joaquín Pecci Rodríguez .....	Posadas .....	D. Antonio de la Cuesta.
<b>Coruña (La)</b>			
590	Marnet Siberia, S. A. ....	Ferrol del Caudillo .....	D. José Herreros Martín.
704	D. Jesús Madriñán Laín .....	Santiago de Compostela .....	D. Jesús García Campos.
<b>Gerona</b>			
392	D. Pedro Sarquella Bosch .....	Bañolas .....	D. Juan Gelabert Vivó (interino).
531	D. Pedro Casademont Bonet .....	Bescanó .....	D. Pedro Castilla Sagüé (interino).
828	D. Enrique Sala Riera .....	Castellfollit de la Roca .....	D. Jaime Clavaguera Cabañas (interino).
543	D. Ramón Montalat Vallmajó .....	Figueras .....	D. Jaime Fábregas Fábregas (interino).
817	D. Miguel Isern Navarro .....	Gerona .....	D. Joaquín Poch Marimón.
418	D. Juan Carcereny Díaz .....	Lloret de Mar .....	D. Juan Blanch Clausell.
542	D. José Gou Terrades .....	Olot .....	D. Jerónimo Torrent Soler (interino).
826	D. Pedro Albert .....	Riudellots de la Selva .....	D. José Alemany Francés.
537	D. Juan Serra Buades .....	Santa Eugenia de Ter .....	D. José Alemany Francés.
<b>Granada</b>			
890	D. Francisco Cobos Rigel .....	Algarinejo .....	D. Baldomero Castellanos Castrillo.
818	D. Manuel Jiménez Santiago .....	Cadiz .....	D. José García Castilla.
1.062	D. Miguel Sánchez Rejón .....	Granada .....	D. Rafael Muñoz Cañizares.
994	D. Antonio Povedano Legaza .....	Granada .....	D. Arturo Castilla Delgado.
957	D. Enrique Peinado Chica .....	Granada .....	D. Angel Tornero Caballero.
846	D. Miguel Vilches Riquelme .....	Granada .....	D. Angel Tornero Caballero.
754	D. Bernabé López Cepas .....	Granada .....	D. Manuel Fidei Santaolalla.
425	D. Manuel Cabrera Verdugo .....	Granada .....	D. Tomás Sánchez Maroto.
964	D. Antonio y Crisóstomo Hita Carrasco	Granada .....	D. Antonio Moles Sánchez.
426	D. Antonio Sierra Medialdea .....	Guadix .....	D. Antonio Porcel Alcalde.

Número registro de Sanidad	R A Z O N S O C I A L	Población de residencia	Veterinario oficial
<b>Guadalajara</b>			
422	D. Abdón Fraile Fraile .....	Guadalajara .....	D. Angel Valle Gil.
<b>Guipúzcoa</b>			
853	D. Marcos Muñoz .....	Eibar .....	D. Miguel Félix Zaldegui Gabiñondo,
94	D. Teodoro Menéndez Menéndez .....	Ibarra .....	D. Venancio Recalde Berrabondo.
927	D. Ramon Múgica Lecuona .....	Rentería .....	D. Baltasar del Moral Fernández.
850	Arregui e Hijos, S. L. ....	San Sebastián .....	D. Venancio Recalde Olaciregui.
855	D. Ramón Cabra Acaín .....	San Sebastián .....	D. Venancio Recalde Olaciregui.
989	Coloniales Goñi, S. R. C. ....	San Sebastián .....	D. Venancio Recalde Olaciregui.
854	Franco Hermanos .....	San Sebastián .....	D. Venancio Recalde Olaciregui.
851	D. Miguel Gárate García .....	Zumárraga .....	D. Serapio Medrano Arbizu.
<b>Huelva</b>			
66	D. Francisco García Fernández .....	Ayamonte .....	D. Manuel Torres Hidalgo.
13	D. Juan Chaparro Chaparro .....	Cumbres Mayores .....	D. Francisco Gómez López.
423	D. Cecilio Domínguez Chacón .....	Cumbres Mayores .....	D. Francisco Gómez López.
15	D. Eulogio Castaño Rodríguez .....	Huelva .....	D. Francisco Iglesias.
14	D. Tomás Castaño García .....	Huelva .....	D. José Espinosa Montero.
318	D. Leonardo García Salas .....	Isla Cristina .....	D. Antonio Gallego Pérez.
47	D. Manuel Castaño Carranza .....	Isla Cristina .....	D. Antonio Gallego Pérez.
1.050	D. Manuel Castaño Vázquez .....	Moguer .....	D. Gabriel Vives Ballester.
570	D. Francisco Nieto Martín .....	Palma del Condado .....	D. Manuel Pérez Burguete.
<b>Huesca</b>			
686	D. Saturnino Acín Villacampa .....	Barbastro .....	D. Martín Cosculluela Armengol.
983	D. Ignacio Palá Catarinú .....	Barbastro .....	D. Martín Cosculluela Armengol.
48	Cabrero e Hijos, S. L. ....	Huesca .....	D. Mariano Estropá Omos.
<b>León</b>			
965	D. David López Cañón .....	Armunia .....	D. Francisco J. Vacas Fernández.
234	Pablo Hermanos, S. L. ....	Astorga .....	D. Blas Francisco Díaz del Otero.
63	Industrias y Almacenes Pablos .....	Carretera de Trobajo .....	D. Marcelino Alvarez González.
995	D. Juan Fernández Martínez .....	Gavilanes .....	D. Fernando Vega Vaca (interino).
1.089	D. Martiniano Corredera Nieto .....	La Bañeza .....	D. Luis Hernández Carbajal (interino).
986	D. Ramiro Fernández González .....	León .....	D. Jaime Rojo Rodríguez.
501	D. Eliseo Alvarez Rodríguez .....	León .....	D. Jaime Rojo Rodríguez.
560	Hijo de Francisco Eguizábal .....	León .....	D. Jaime Rojo Rodríguez.
304	D. Constantino García García .....	Llamas de la Ribera .....	D. José Alvarez Díaz.
1.108	D. José Arias Granganillo .....	Molina Seca .....	D. Prudencio Martínez Rodríguez (interino).
1.107	D. Isidoro Fernández Ramón .....	Ponferrada .....	D. Luis Bernardo Alonso.
332	D. Santos Corredera González .....	Requejo de la Vega .....	D. Joaquín Lombo Pollán (interino).
109	D. Agustín Rodríguez Castro .....	Requejo de la Vega .....	D. Joaquín Lombo Pollán (interino).
1.111	D. Sebastián González Martín .....	Veguellina de Orbigo .....	D. Blas Ramos Vega (interino).
683	Sucursal de M. Villarejo y Toledo .....	Villafranca del Bierzo .....	D. José Cebrían Martínez.
984	D. Lorenzo Díez Alonso .....	Villamanín .....	D. Luis Tejada Echevarría.
235	D. Amaro García García .....	Villanueva de Carrizo .....	D. José Alvarez Díez.
<b>Lérida</b>			
482	D. José Solé Ribas .....	Cervera .....	D. Luciano Vidal Rodés.
843	D. Eudaldo Lafargue Paretas .....	Cervera .....	D. Luciano Vidal Rodés.
911	D. José Baró Travé .....	Lérida .....	D. Ricardo Vila Roméu.
930	D. Antonio Fabrè Morell .....	Lérida .....	D. Eladio Blanco Pedraza.
408	D. René Flor Estany .....	Lérida .....	D. Eladio Blanco Pedraza.
402	D. Gabriel Aldomá Cuñé .....	San Guim .....	D. Emilio Más Solé.
<b>Logroño</b>			
482	D. Gregorio González Alvarez .....	Logroño .....	D. Jaime González Bravo.
1.058	Sociedad Anónima Ulecia .....	Logroño .....	D. Jaime González Bravo.
1.132	D.ª Maura Sancha Ibáñez .....	Logroño .....	D. Jaime González Bravo.
503	D. Santiago Larios Romero .....	Logroño .....	D. Fernando Anguiano del Campo.
947	Viuda de Julio Carbayo .....	Logroño .....	D. Fernando Anguiano del Campo.
946	D. Demetrio Judez Díez .....	Logroño .....	D. Fernando Pastor Pisón.
1.133	T. Sáenz y Compañía, S. L. ....	Logroño .....	D. Fernando Pastor Pisón.
309	D. Félix Fernández Asensio .....	Manjarres .....	D. Vicente Orúe Martínez.
<b>Lugo</b>			
339	D. Ramiro González Pérez .....	Baralla .....	D. Antonio Bao Arias.
718	D. Ramiro García López .....	Becerreá .....	D. Antonio Bao Arias.
338	D. José Fernández Alonso .....	Bóveda .....	D. Clemente González Alvarez.
971	D. Jesús Fernández Dopacio .....	Cabana .....	D. Laureano Lagarón Bermúdez.

Número registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	Población de residencia	Veterinario oficial
702	D. Jesús Roibas Roca .....	Canday .....	D. Fermín Encinar.
808	D. Manuel González Fernández .....	Carballedo .....	D. Jenaro García García (interino).
679	D. Manuel Rey Arrojo .....	Castrillón .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
801	D. Francisco Bascuas Palmeiro .....	Castroverde .....	D. Julio Castedo Pillado.
431	D. Domingo Gude Abuin .....	Corgo .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
412	Hijos de Ricardo Besteiro .....	Corgo .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
416	D. Julián Abuin Rodríguez .....	Corgo .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
1.105	D. Camilo Vázquez Sánchez .....	Escarón .....	D. Enrique Alonso Laciñaga (interino).
340	D. Manuel González Leyrado .....	Escureda .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
415	D. José Silva López .....	Farmadeiros .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
797	D. Juan López Vázquez .....	Ferreira .....	D. Julio Picatoste Fernández.
618	D. José Díaz Blanco .....	Goiriz .....	D. Domingo Apenela Rodríguez.
112	D. Andrés Pérez Leyrado .....	Gomeán .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
36	D. Justo Ferreiro Pardo .....	Gomeán .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
337	D. Joaquín García Rodríguez .....	Gomeán .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
322	D. Joaquín del Río Shantres .....	Gomeán .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
327	D. José del Río Quintela .....	Gomeán .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
320	D. Gervasio López Fernández .....	Lajosa .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
301	D. Julio López Alonso .....	Lajosa .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
617	D. Leandro Gómez Freire .....	Lajosa .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
341	D. Manuel González Pérez .....	Lajosa .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
397	D. José Relias Ceja .....	Lajosa .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
1.060	D. Vicente Dova Barreiro .....	Lajosa .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
622	D. Vicente Vilariño Perreira .....	Lugo .....	D. Juan Rico Pérez.
568	D. Manuel Pérez Castro .....	Lugo .....	D. Manuel Núñez Regüela.
821	D. Emilio Arias Núñez .....	Mao .....	D. Enrique Herranz Gómez.
113	D. José Parajua Leirado .....	Marey .....	D. Ramón Carballo Mosquera.
453	D. José Méndez González .....	Marrube .....	D. Enrique Alonso Laciñaga (interino).
588	D. Severino López Taboada .....	Marrube .....	D. Enrique Alonso Laciñaga (interino).
574	D. José Gallardo Álvarez .....	Marrube .....	D. Enrique Alonso Laciñaga (interino).
569	D. Cándido Rodríguez Gato .....	Meira .....	D. Valentín Rodríguez Rodríguez.
1.100	D. Ricardo Coreas López .....	Mondoñeda .....	D. Rodrigo Rodríguez Rodríguez.
565	D.ª Anunciación González Vázquez .....	Monforte de Lemos .....	D. C.ºmte González Álvarez.
589	D. Prudencio Moure López .....	Monforte de Lemos .....	D. C.ºmte González Álvarez.
615	D. Luis Font Feliú .....	Monforte de Lemos .....	D. C.ºmte González Álvarez.
825	Compañía Industrias Chacinera .....	Monforte de Lemos .....	D. C.ºmte González Álvarez.
342	D. José Díaz Rodríguez .....	Monforte de Lemos .....	D. C.ºmte González Álvarez.
413	D. Julio Besteiro Díaz .....	Nadeña .....	D. Manuel Núñez Regüela.
408	D. Francisco Pérez Parajua .....	Neira de Jusa .....	D. Antonio Bao Arias.
665	D. Pedro Villamiel García .....	Otero del Rey .....	D. Fermín Encinar.
737	D. Ramón González Piñero .....	Pantón .....	D. Julio Picatoste Fernández.
1.065	D. José Ramón Gómez Pérez .....	Pena .....	D. Julio Castedo Pillado.
1.032	D. Angel Polín García .....	Pozos .....	D. Julio Castedo Pillado.
970	D. Francisco Puente Morán .....	Puentenuevo .....	D. Laureano Lagarón Bermúdez.
587	Germán Vázquez Hermanos, S. L. ....	Quiroga .....	D. César Picatoste Fernández.
432	D. Angel Ares Seco .....	Rabada .....	D. Fermín Encinar.
433	D. Basilio Nistal Rodríguez .....	Rabade .....	D. Fermín Encinar.
804	D. Antonio Arias Portela .....	Rabade .....	D. Fermín Encinar.
985	D. Juan Rodríguez Martín .....	Rabade .....	D. Fermín Encinar.
559	D. José Ferreiro Corral .....	Rabade .....	D. Fermín Encinar.
716	D. Perfecto Gómez Arias .....	Rabade .....	D. Fermín Encinar.
751	D. José Brañanova Balado .....	Riojaún .....	D. José Quiroga Valcárcel (interino).
949	D. José María Cabanas Díaz .....	Riotorto .....	D. Valentín Jiménez Moro.
1.106	D. Gregorio Sanmartín Nistal .....	Santa Cristina .....	D. Carlos García López.
710	D. Antonio Fernández Valeiras .....	Santa Mariña .....	D. Julio Picatoste Fernández.
567	D. Modesto González Valcárcel .....	Sarria .....	D. Antonio Díaz López.
666	D. Pedro Castaño Vázquez .....	Sarria .....	D. Antonio Díaz López.
566	D. Manuel López Rodríguez .....	Sarria .....	D. Enrique Herranz Gómez.
621	D. José Peña López .....	Sarria .....	D. Enrique Herranz Gómez.
325	D.ª Josefa Rodríguez Castro .....	Sarria .....	D. Enrique Herranz Gómez.
732	Hijos de Antonio Sánchez Arias .....	Sarria .....	D. Enrique Herranz Gómez.
326	D.ª Manuela Sobrado Castro .....	Sarria .....	D. Pedro Fernández Llamazares.
406	D. Antonio Sobrado Castro .....	Sarria .....	D. Pedro Fernández Llamazares.
750	D.ª Elvira López, viuda de Ramón Varela	Sarria .....	D. Pedro Fernández Llamazares.
586	Germán Vázquez Hermanos, S. L. ....	Sarria .....	D. Pedro Fernández Llamazares.
981	D. Emilio Zaera Vázquez .....	Sarria .....	D. Pedro Fernández Llamazares.
324	D. Luis González Barral .....	Sarria .....	D. Pedro Fernández Llamazares.
788	D. Eurico Franco Boas .....	Villalba .....	D. Domingo Apenela Rodríguez.
680	D. Acisclo Álvarez Martín .....	Villalba .....	D. Andrés Zuciarre Coque.
619	D. Francisco Reñones Nistal .....	Villalba .....	D. Andrés Zuciarre Coque.

## Madrid

793	D. Alfonso Revilla Delgado .....	Alcalá de Henares .....	D. José Martín Ol'va.
794	D. Perfecto Gómez Sal .....	Alcalá de Henares .....	D. José Martín Ol'va.
1.190	D. Bienvenido Rodríguez Castaño .....	Canillas .....	D. Matías Herranz Miguel.
331	D. Pedro Escolar Escolar .....	Fuenlabrada .....	D. Clemente Sánchez Jiménez.
1.185	D. Longinos Rodríguez Nieto .....	Griñón .....	D. Teófilo Álvarez.
561	D.ª Concepción Riz Enseñat .....	Madrid .....	D. Angel Santos Conejo.

Numero registro de Sanidad	R A Z O N S O C I A L	Población de residencia	Veterinario oficial
562	D. Me'chor Carbajo Carbajo .....	Madrid .....	D. Angel Santos Conejo.
563	D. Benjamin González Moro .....	Madrid .....	D. Angel Santos Conejo.
291	D. Dositelo Lopez Vieto .....	Madrid .....	D. Javier Piernaveja del Pozo,
330	D. Adriano Martinez Garcia .....	Madrid .....	D. Javier Piernaveja del Pozo,
1.010	D. José Fernández López .....	Madrid .....	D. Mariano Esteban Izquierdo.
967	Massanes y Gráu .....	Madrid .....	D. Jesús Gállego Paniagua.
667	El Escudo, S. A. ....	Madrid .....	D. Jesús Gállego Paniagua.
295	Marbet Siberia, S. A. ....	Madrid .....	D. Elias Sanz Ostolaza.
1.189	D. José Sáenz de Santa Marta .....	Madrid .....	D. Elias Sanz Ostolaza.
1.160	D. Juan Acero Parrondo .....	Madrid .....	D. Antonio Sánchez Belda.
1.073	D. Cipriano Mard-m ndo Gaz .....	Madrid .....	D. Antonio Sánchez Belda.
731	D. Francisco Reñones Reñones .....	Madrid .....	D. Antonio Sánchez Belda.
806	Hijos de Luis Riesgo .....	Madrid .....	D. Antonio Sánchez Belda.
1.127	Hijos de Honorio Riesgo .....	Madrid .....	D. Adolfo Roncal Soria.
713	D. César Rubio Rodríguez, Mantue- rías Leonesas .....	Madrid .....	D. Adolfo Roncal Soria.
753	La Unión de Expendedores de Carne ...	Madrid .....	D. Adolfo Roncal Soria.
876	D. Angel Palacio Palacio .....	Madrid .....	D. Guillermo González Canales,
663	D. Felipe Domingo Berzal .....	Madrid .....	D. Guillermo González Canales.
795	E. Trunfo .....	Madrid .....	D. Guillermo González Canales.
628	D. Aurelio Viñambres Guerrero .....	Madrid .....	D. Santiago García Torices.
969	D. Emilio Panizo Vigal .....	Madrid .....	D. Santiago García Torices.
814	D. Laurentino Martín Hernández .....	Madrid .....	D. Santiago García Torices.
780	D. Manuel Gómez Avuso .....	Madrid .....	Ilmo. Sr. D. Cesáreo Sanz Egaña.
107	Depósito de Grasas Intervenidas por la C. A. I. ....	Madrid .....	Ilmo. Sr. D. Cesáreo Sanz Egaña.
606	D. Víctor Sánchez Hernández .....	Madrid .....	D. Manuel Fernández Navamuel,
991	D. José García López .....	Madrid .....	D. Luis Sanz Ostolaza.
1.188	Mayo y Viuda de Alvarez .....	Madrid .....	D. Luis Sanz Ostolaza.
454	D. José González Moro .....	Madrid .....	D. Rafael Sánchez Botija,
238	D. Francisco Parra Martín .....	Madrid .....	D. Adolfo Herrera Sancho.
298	D. Raimundo Pernas López .....	Madrid .....	D. Eadio Casares Marcos.
675	D. Santiago Martínez Benito .....	Madrid .....	D. Ismael Díaz Hernández.
293	D. José Ramirez Sirvent .....	Madrid .....	D. Ismael Díaz Hernández.
237	D. Román Bernaldo de Quirós .....	Madrid .....	D. José Yagüe de Miguel.
270	Torca y Calderón, S. A. ....	Madrid .....	D. Manuel Rodríguez Polo,
279	La Radical, S. A. ....	Madrid .....	D. Manuel Rodríguez Polo.
1.187	D. Virgilio Jiménez Sánchez .....	Madrid .....	D. Manuel Rodríguez Polo.
292	D. Pedro Martínez García .....	Madrid .....	D. Ramón García Herraiz.
677	D. Miguel Ruiz G. de Varona .....	Madrid .....	D. Angel Yubero Cárcamo.
1.169	Agrupación de Almacenistas de Jamones, S. R. C. ....	Madrid .....	D. Javier Piernaveja del Pozo.
481	G. A. R. S. A. ....	Madrid .....	D. Rafael Sánchez Botija (auxiliar) (1).
306	Ganados y Productos Industriales .....	Pozuelo de Alarcón.....	D. Ramón García Herraiz (auxiliar) (1)
435	D. Jesús Frutos y Compañía .....	Puente de Vallecas.....	D. Ramiro Fernández Gómez.
3	D. Pedro Roiz Seguido .....	Puente de Vallecas.....	D. Antonio Calvo Góngora.
428	D.ª Rosa Font Molina .....	Puente de Vallecas.....	D. Pedro Calleja Azpizua.
20	D. José Bascobre Pérez .....	Puente de Vallecas.....	D. Julián Sotoca Castellanos,
782	D. Fausto Matas Mateo .....	Villaverde .....	D. Manuel Pérez García.
1.184	D. León Matas García .....	Villaverde .....	D. Ramón Ramos Fontecha.
			D. Apolinar Litago.
			D. José Jerónimo Martínez Domínguez,
<b>Málaga</b>			
67	D. Adolfo Marineto Albarral .....	Málaga .....	D. Antonio López Torreblanca.
239	Hijos de Antonio Abril .....	Málaga .....	D. Antonio López Torreblanca.
240	Luque, Rodríguez y Compañía .....	Málaga .....	D. Antonio López Torreblanca.
243	D. Rafael Valle García .....	Málaga .....	D. Vicente Ferreras Meseguer.
244	Viuda de José Galván García .....	Málaga .....	D. Vicente Ferreras Meseguer.
247	D. Dionisio Rio Sánchez .....	Málaga .....	D. Vicente Ferreras Meseguer.
248	Sociedad Comercial Exportadora Ma- lagueña .....	Málaga .....	D. José Fernández-Cano García-Donas.
251	D. Juan Pérez Borrajo .....	Málaga .....	D. José Fernández-Cano García-Donas.
252	Hijo de Diego Guerrero Peñas .....	Málaga .....	D. José Fernández-Cano García-Donas.
439	Marnet Siberia, S. A. ....	Málaga .....	D. Gabriel Bueno Fernández.
841	D. Francisco Sánchez Mesa .....	Málaga .....	D. Gabriel Bueno Fernández.
918	D. Juan Bautista Rodríguez .....	Málaga .....	D. Gabriel Bueno Fernández.
<b>Murcia</b>			
1.056	D. Antonio Abellán Noguera .....	Murcia .....	D. Pedro Crespo Alvarez,
<b>Orense</b>			
479	D. Gustavo Rumbao Conde .....	Allariz .....	D. José Barreiros Blanco.
119	D. Abelardo Nogueira Manzana .....	Allariz .....	D. José Barreiros Blanco.
577	D. Bernardo Fernández Rodríguez .....	Allariz .....	D. José Barreiros Blanco.
578	D. Antonio Condé Rumbao .....	Allariz .....	D. José Barreiros Blanco.

(1) Además quedan afectos a la Jefatura Provincial de Sanidad para los Servicios de Inspección sanitaria de Almacenes.

Número registro de Sanidad	R A Z O N S O C I A L	Población de residencia	Veterinario oficial
895	D. Benito Conde Fernández .....	Allariz .....	D. José Barreiros Blanco.
898	D. José López Franco .....	Barco de Veldeorras.....	D. Santiago Melo Pison (interino),
123	D. <sup>a</sup> Sara Merino Pérez .....	Baños de Molgas.....	D. Antonio Caramés Pato.
901	D. Manuel Gómez Vila .....	Baños de Molgas.....	D. Antonio Caramés Pato.
124	D. <sup>a</sup> Corona Salgado Conde, viuda de Vences .....	Baños de Molgas.....	D. Antonio Caramés Pato.
583	D. Avelino González Torres .....	Carballino .....	D. Jesús Pereira Pena.
933	D. José María Álvarez González .....	Carballino .....	D. Jesús Pereira Pena.
126	D. José Benito Fernández Heredia .....	Carballino .....	D. Jesús Pereira Pena.
165	D. Francisco José Álvarez Fernández .....	Celanova .....	D. José Rivero Rodríguez.
582	D. Manuel Fernández Pérez .....	Cualedro .....	D. Ricardo Taboada Salgado.
811	D. Arturo Valeiras Seisdedos .....	Dacón .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
813	D. Benjamín Lorenzo .....	Dacón .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
688	D. Manuel Rodríguez Fernández .....	Dacón .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
1.046	D. Jesús Prado Crespo .....	Dacón .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
673	D. Herminio Castro Seisdedos .....	Dacón .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
812	D. Manuel Cabo Campo .....	Dacón .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
832	D. Ramón Campo Pajariño .....	Dacón .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
160	D. José Rodríguez González .....	Esgos .....	D. Valentín Jaén López.
580	D. Evaristo Rodríguez Álvarez .....	Esgos .....	D. Valentín Jaén López.
152	D. Manuel Fernández Vila .....	Esgos .....	D. Valentín Jaén López.
873	D. Cecilio de la Torre .....	La Rúa .....	D. Andrés Suárez Suárez.
157	D. Joaquín Vila Rodríguez .....	Maceda .....	D. Antonio Caramés Pato.
900	D. Pedro Pascual Blanco .....	Maceda .....	D. Antonio Caramés Pato.
153	D. Pedro Requejo González .....	Maceda .....	D. Antonio Caramés Pato.
155	D. Manuel Caramés del Río .....	Maceda .....	D. Antonio Caramés Pato.
125	D. Manuel Fernández Valeiras .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
128	D. Jesús Rodríguez González .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
129	D. José María López Bernardoz .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
130	D. Manuel Pedrouzo Campos .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
131	D. Eulogio González Valeiras .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
132	D. Luis Fernández Peña .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
133	D. Tomás López Valeiras .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
134	D. Juan Pajariño Fernández .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
135	D. Ramón Fernández Valeiras .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
136	D. Serafín Otero del Campo .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
137	D. Antonio Castro López .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
138	D. Juan Pérez Fernández .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
139	D. Facundo González González .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
141	D. Antonio Rodríguez Campo .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
804	D. Feliciano Peña Fernández .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
871	D. Avelino López González .....	Maside .....	D. Isaac Reboredo Fernández.
142	D. Bernardino Freire Rodríguez .....	Verín .....	D. Antonio Queimadelos Requejo.
148	D. Edesio Álvarez Rivera .....	Verín .....	D. Antonio Queimadelos Requejo.
122	D. Tomás Fernández Llamas .....	Villar de Barrio .....	D. Abelardo Pato González.
<b>Oviedo</b>			
18	D. Melchor Alba López .....	Arcallana .....	D. Florentino Largo Portas.
111	D. <sup>a</sup> Justa Méndez Santa Eulalia .....	Boal .....	D. Enrique Méndez.
21	D. Francisco Rodríguez del Llano .....	Cangas del Narcea .....	D. Marcelino Díaz de Otazu.
22	D. Manuel Muñiz Méndez .....	Cangas del Narcea .....	D. Marcelino Díaz de Otazu.
11	D. Secundino Cosmen Bueno .....	Cangas del Narcea .....	D. Marcelino Díaz de Otazu.
26	D. Marcelino Álvarez Rodríguez .....	Cangas del Narcea .....	D. Marcelino Díaz de Otazu.
572	D. Salvador Fernández López .....	Gijón .....	D. Hilario Ludeña Blanco.
954	D. Nicanor Fanjul Fernández .....	Noreña .....	D. Salustiano Fernández Llamazares.
953	D. Luis Rodríguez Fernández .....	Oviedo .....	D. Francisco Borge Torrellas.
100	Viuda de Bernardino Fanjul .....	Oviedo .....	D. Luis Rodríguez Ovejero.
6	D. Eufrasio Osoro Gutiérrez .....	Oviedo .....	D. Luis Rodríguez Ovejero.
69	Almacenes Santa Cruz .....	Oviedo .....	D. Luis Rodríguez Ovejero.
8	D. Manuel González González .....	Oviedo .....	D. Luis Rodríguez Rodríguez.
7	D. Justo Álvarez Álvarez .....	Oviedo .....	D. Luis Rodríguez Rodríguez.
5	D. Celestino Cañal del Busto .....	Oviedo .....	D. Pedro Pardo Suárez.
9	D. Germán Castejón y Compañía .....	Oviedo .....	D. Pedro Pardo Suárez.
19	D. Juan Garrido Feito .....	Salas .....	D. Dionisio Melón M.án.
669	D. José Álvarez Freige .....	Santa Eulalia de Oscos .....	D. Eligio Álvarez Prieto.
10	D. Manuel Martínez Álvarez .....	Tineo .....	D. Arturo Álvarez Pérez.
110	D. Marcial de la Hoz Hernández .....	Tineo .....	D. Arturo Álvarez Pérez.
101	D. Francisco Álvarez García .....	Tineo .....	D. Arturo Álvarez Pérez.
703	D. <sup>a</sup> Esperanza Pardo Castro .....	Tineo .....	D. Arturo Álvarez Pérez.
<b>Palencia</b>			
1.011	D. Juan del Río Martín .....	Palencia .....	D. Juan Marcos Rebillar.
1.116	Anónima Comercial Mercantil .....	Palencia .....	D. Juan Marcos Rebillar.
646	D. Luis Peña Mata .....	Palencia .....	D. Rafael de la Riva Domínguez.
1.075	D. Julián Sánchez González .....	Palencia .....	D. Clemente Fraile Rueda.
1.112	D. Victoriano de Vega Ponga .....	Palencia .....	D. Clemente Fraile Rueda.

Número registro de Sanidad	R A Z O N S O C I A L	Población de residencia	Veterinario oficial
----------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------------

## Palmas (Las)

1.070 D.<sup>a</sup> Lucía Bermúdez González ..... Las Palmas de Gran Canaria, D. Patricio Blanco Huerta,

## Salamanca

227	D. Francisco Sánchez Navarro .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
343	D. Fidel Sánchez Martín .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
316	D. Benjamín Sánchez Castro .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
786	D. Juan Sánchez Castro .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
695	D. Francisco Rodríguez Delgado .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
907	D. Melquíades Rodríguez Delgado .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
696	D. Vicente Rodríguez Carrasco .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
796	D. Francisco Martín Martín .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
694	D. Aureliano Martín Martín .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
597	D. Manuel Martín Martín .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
347	D. Miguel Martín Ingelmo .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
226	D. Moisés Martín Martín .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
317	D. Amador Martín García .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
348	D. Primitivo Martín García .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
229	Hijos de Sebastián Rodríguez .....	Campillo de Salvatierra .....	D. Antonio García Laquidain,
65	D. Pablo Martín Martín .....	Guijo de Avila .....	D. Abdón Rodilla Martín,
64	D. Policarpo Díaz García .....	Guijo de Avila .....	D. Abdón Rodilla Martín,
593	D. Ceferino Nieto Martín .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
706	D. Aureliano Nieto Rodríguez .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
692	D. Nicolás Sánchez Revilla .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
962	D. Jesús Rodríguez Manzano .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
670	D. Laureano Martín Sánchez .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
449	D. Teófilo Martín Martín .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
514	D. Ramiro Martín Martín .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
315	D. Alberto Martín Ingelmo .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
693	D. Francisco Moreno Ramos .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
508	D. Pedro Martín Ingelmo .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
709	D. Julián Martín García .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
784	D. Crispulo Rodilla Manzano .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
447	D. Marcelino Hernández García .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
228	D. Luis Gómez Sánchez .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
820	D. Juan Gómez Parra .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
448	D. Juan Pablo Ramos Sánchez .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
785	Hijo de viuda de Ceferino Parra .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
592	D. José González Martín .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
312	D. Santiago Martín Maldonado .....	Guijuelo .....	D. Abdón Rodilla Martín,
688	D. Manuel Rodríguez Díaz .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
346	D. Marcelino Martín Hernández .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
451	D. Francisco Julián del Aguila .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
313	D. Benito Ingelmo Díaz .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
504	D. Casimiro Hernández Hernández .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
311	D. Benigno Hernández Hernández .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
596	D. Esteban Hernández Blázquez .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
450	D. Francisco Hernández Benito .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
750	D. Fernando Hernández Blázquez .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
963	D. Juan Antonio Díaz Hernández .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
230	D. Dionisio García Díaz .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
708	D. Valeriano Gómez Jiménez .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
345	D. Miguel Martín Rodríguez .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
707	D. Fernando Gómez Fernández .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
697	D. José Gómez Delgado .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
344	D. Enrique Martín Maldonado .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
595	D. Ramón Domínguez Iglesias .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
231	D. Francisco Rodríguez Rodríguez .....	Guijuelo .....	D. Antonio García Laquidain,
967	D. Pascual Manzano Martín .....	Ledrada .....	D. Daniel Francisco García Arteaga,
410	D. Cecilio Matas .....	Ledrada .....	D. Daniel Francisco García Arteaga,
103	D. Juan Calleja Sánchez .....	Ledrada .....	D. Daniel Francisco García Arteaga,
740	D. Liborio Bernal Gómez .....	Nava de Béjar .....	D. Daniel Francisco García Arteaga,
308	D. Eusebio González y Compañía .....	Puerto de Béjar .....	D. Harario Sánchez Bardera,
1.125	Sucesor de Baltasar Moretón .....	Salamanca .....	D. Felipe Martín de la Asunción,
411	D. <sup>a</sup> Margarita Rodríguez Vega .....	Tejares .....	D. Isidoro Ramos Martínez,
605	D. Antonio Redondo Nieto .....	Valdelacasa .....	D. Feliciano Moreno Alvarez,
104	D. Teodoro Martín Grego .....	Villar de Gallimazo .....	D. Marciano Sánchez Sagrado,

## Santander

1	D. Santos Sánchez Castro .....	Herrera de Camargo .....	D. Jenaro Mate Díaz,
87	D. Agustín García García .....	Peñacastillo .....	D. Gerardo Arribas Merino,
1.053	D. Jesús y Manuel Arce, Hijos de M Arce .....	Santander .....	D. Pablo Enrique Barroso Broin,
85	D. Timoteo Fernández Herrero .....	Santander .....	D. Pablo Enrique Barroso Broin,
657	D. Jaime Fernández Diestro .....	Torrelavega .....	D. Cesáreo Varela Varela,
626	Viuda de Eulogio Sánchez .....	Torrelavega .....	D. Cesáreo Varela Varela,



Número registro de Sanidad	R A Z O N S O C I A L	Población de residencia	Veterinario oficial
<b>Sevilla</b>			
1.034	D. Tomás Sánchez Ramos .....	Camas .....	D. Antonio Falcón Tirado.
682	D. Manuel Martín Manzano .....	Sanlúcar la Mayor .....	D. Francisco Blesa Comín.
319	D. Emilio Peña y Compañía «La Providencia» .....	Sevilla .....	D. Rafael de la Linde Torres.
838	D. Mariano Grande Garrudo .....	Sevilla .....	D. Rafael de la Linde Torres.
749	D. Julio García Castro .....	Sevilla .....	D. Rafael de la Linde Torres.
1.042	Hermanos Vázquez y Martín .....	Sevilla .....	D. Rafael de la Linde Torres.
72	Nieto Hermanos, S. R. C. ....	Sevilla .....	D. Leandro del Valle García.
71	D. Lorenzo Martín Hernández .....	Sevilla .....	D. Leandro del Valle García.
77	Martín y Compañía, S. L. ....	Sevilla .....	D. Leandro del Valle García.
73	D. Felipe Martín Hernández .....	Sevilla .....	D. Leandro del Valle García.
1.057	D. Salvador Miro Viguera .....	Sevilla .....	D. Gerardo Salazar de Diego.
76	D. Santiago Hernández Benito .....	Sevilla .....	D. Manuel Borrego Minero.
837	D. Venancio García Benítez .....	Sevilla .....	D. Manuel Borrego Minero.
926	D. Víctor Martín Garrudo .....	Sevilla .....	D. Manuel Borrego Minero.
74	D. Otilio Martín .....	Sevilla .....	D. Manuel Borrego Minero.
790	D. Manuel Pérez Rodríguez .....	Peñaflor .....	D. Rafael Cavanás Cuesta.
<b>Soria</b>			
687	Jiménez y Fernández, S. en C. ....	Soria .....	D. Angel Vallejo Lobo.
420	D. Florencio Martín Alonso .....	Soria .....	D. Gumersindo López Martín.
<b>Tarragona</b>			
755	Gracia Caminals y Compañía .....	Tortosa .....	D. Joaquín Monserrat Vericat.
808	D.ª Pilar Bellpuig Gas .....	Tortosa .....	D. Joaquín Monserrat Vericat.
<b>Teruel</b>			
438	Gracia, Caminals, S. L. ....	Alcañiz .....	D. Santiago Costea Olleta.
1.168	Drogas y Productos Alimenticios (D. Y P. A.) .....	Alcañiz .....	D. Moisés Lacueva Casas.
910	D. Clemente Martín Sánchez .....	Caminreal .....	D. José María Apellániz (interino).
759	D. Santos Villalba Tortajada .....	Monreal del Campo .....	D. Leonardo Sánchez Julve (interino).
758	D. Luis Llorente Vicente .....	Monreal del Campo .....	D. Leonardo Sánchez Julve (interino).
835	D. Sebastián Asensio Jordán .....	Teruel .....	D. José Laguía Paracuellos.
836	D. Manuel Gómez Martín .....	Teruel .....	D. José Laguía Paracuellos.
861	D. Amador Gómez Ortíz .....	Teruel .....	D. José Laguía Paracuellos.
893	D. Roque Ramos Andrés .....	Teruel .....	D. José Laguía Paracuellos.
892	Viuda de Joaquín Asensio, S. L. ....	Teruel .....	D. José Laguía Paracuellos.
<b>Toledo</b>			
12	D. Emilio Muñoz Sáenz .....	Ocaña .....	D. Paulino Rodríguez Durán.
430	D. Vicente Martín Sánchez .....	Oropesa .....	D. José Sánchez Sánchez.
557	D. Manuel Alía Moreno .....	Oropesa .....	D. José Sánchez Sánchez.
27	D. Agapito Cabello Pérez .....	Talavera de la Reina .....	D. Frumencio Sánchez Hernández.
919	D. Filomeno Moreno Ramos .....	Talavera de la Reina .....	D. Frumencio Sánchez Hernández.
<b>Valencia</b>			
294	Almacén Depósito Marnet Siberia, S. A. ....	Valencia .....	D. Saturnino Vázquez Ortiz.
987	Modesto Mañes Prades .....	Valencia .....	D. Isidoro Cerezo Abad.
<b>Valladolid</b>			
2	D. Mariano García Abril .....	Valladolid .....	D. Francisco López Rodríguez.
17	Hijos de Manuel García Muelas, S. A. ...	Valladolid .....	D. Francisco López Rodríguez.
16	D. Olegario Moretón Carbajosa .....	Valladolid .....	D. Cipriano Valentín Gómez.
<b>Vizcaya</b>			
988	D. Pedro Revilla Nieto .....	Bilbao .....	D. Rafael Anduiza Saloña.
1.005	Compañía Vasco Americana .....	Bilbao .....	D. Rafael Anduiza Saloña.
1.163	D. Evaristo del Hoyo .....	Bilbao .....	D. Rafael Anduiza Saloña.
1.130	D. José Miguel Cortadi Galarmendi .....	Bilbao .....	D. Francisco Tolivar Secades.
1.093	D. Antonio Muñolas Pons .....	Bilbao .....	D. Francisco Tolivar Secades.
1.139	D. Indalecio Burgos Ortega .....	Bilbao .....	D. Francisco Tolivar Secades.
1.140	Importaciones Comercio Alimentación, S. L. ....	Bilbao .....	D. Francisco Tolivar Secades.
1.104	Hijo de Anselmo González .....	Bilbao .....	D. Francisco Uga de Rodríguez.
1.047	Trueba y Pardo .....	Bilbao .....	D. Francisco Uga de Rodríguez.
1.072	Hijos de A. Durana .....	Bilbao .....	D. Francisco Uga de Rodríguez.
1.094	D. Sebastián de la Fuente, Ltda. ....	Bilbao .....	D. Hipólito Arrúe Hormaechea.
1.016	García y San Martín .....	Bilbao .....	D. Hipólito Arrúe Hormaechea.
1.004	D. Manuel Noriega San Juan .....	Bilbao .....	D. Hipólito Arrúe Hormaechea.
1.138	Compañía General del Comercio .....	Bilbao .....	D. José de la Encina Lauzurica.

Numero de registro de Sanidad	R A Z O N S O C I A L	Población de residencia	Veterinario oficial
1.072	D. Félix López Nicolás .....	Bilbao .....	D. José de la Encina Lauzurica.
1.008	Zarate Hermanos .....	Bilbao .....	D. Saturno Burzaco Lizundia.
1.012	D. y Compañía, S. L. ....	Bilbao .....	D. Saturno Burzaco Lizundia.
999	D. Francisco Usobiaga Mendia .....	Bilbao .....	D. Jesús Mugarza Orueta.
1.000	D. Eusebio Lejarreta Martínez .....	Bilbao .....	D. Jesús Mugarza Orueta.
998	D. Ignacio Ubieta Velasco .....	Bilbao .....	D. Jesús Mugarza Orueta.
1.002	D. <sup>a</sup> Ascensión Sáenz Pérez, viuda de Ortega .....	Bilbao .....	D. Tomás Cotano Ibarra.
1.003	D. Mariano Romero Unzu .....	Bilbao .....	D. Tomás Cotano Ibarra.
1.006	D. Evaristo Pérez Inigo e Hijos .....	Bilbao .....	D. Tomás Cotano Ibarra.
1.040	D. Pedro Rambla y Compañía .....	Bilbao .....	D. José María Irujo Inda.
1.014	D. Pedro Orizaola, Ltda. ....	Bilbao .....	D. José María Irujo Inda.
721	W. Hofmann .....	Bilbao .....	D. José María Irujo Inda.
<b>Zamora</b>			
78	D. <sup>a</sup> Eduvigis Mavor Mateos .....	Almeida de Sayago .....	D. Juan Ramón Ramos Tucho.
600	D. Ezequiel Alonso Anta .....	Cerecinos del Campo .....	D. Manuel Rodríguez Acebes.
102	D. Angel Pascua Fernández .....	Zamora .....	D. Angel Olivares Luna.
58	D. Joaquin Martín Viñuela .....	Zamora .....	D. Angel Olivares Luna.
434	D. Angel Esteban Molina .....	Zamora .....	D. Angel Olivares Luna.
840	D. Elías Gamaza Gamaza .....	Villaonso .....	D. Argimiro Cabezón Gómez.
<b>Zaragoza</b>			
624	D. Deogracias Sánchez Martín .....	Calatayud .....	D. Francisco de Castro Saiz.
4	D. Antonio Guedea Clemente .....	Zaragoza .....	D. Antonio Rafael Pi Cervera.
45	Mutualidad Mercantil, S. A. ....	Zaragoza .....	D. Antonio Rafael Pi Cervera.
46	Giménez y Compañía, S. en C. ....	Zaragoza .....	D. Antonio Rafael Pi Cervera.
49	Hijos de Ariano Arbeloa, S. R. C. ....	Zaragoza .....	D. Joaquin Lajusticia Balada.
60	D. Francisco Besa Comin .....	Zaragoza .....	D. Joaquin Lajusticia Balada.
70	D. Saturnino Navas Barba .....	Zaragoza .....	D. Joaquin Lajusticia Balada.
61	Giménez y Giménez, S. en C. ....	Zaragoza .....	D. Joaquin Lajusticia Balada.
54	D. Juan Espuelas Arranz .....	Zaragoza .....	D. Victoriano Palacios Ferrer.
236	D. Abilio Rodríguez Martín .....	Zaragoza .....	D. Victoriano Palacios Ferrer.
310	D. Victor Ramón Mené .....	Zaragoza .....	D. Victoriano Palacios Ferrer.
1.005	D. Santiago Lascasas Valtueña .....	Zaragoza .....	D. Francisco Abad Boira.
952	D. José Gómez Tourón .....	Zaragoza .....	D. Mario López Blanco.
1.023	D. Bernardo Campos Rivera .....	Zaragoza .....	D. Eduardo Chamorro Alcrudo.

ORDEN de 7 de julio de 1947 por la que se anuncia concurso en turno ordinario de traslado para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento, existentes en los Gobiernos Civiles que se indican.

Ilmo. Sr.: Existiendo cuatro vacantes de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento en los Gobiernos Civiles de Castellón, Gerona y Las Palmas y Delegación del Gobierno en Ceuta; de acuerdo con el artículo tercero de la Orden de 20 de febrero de 1941, se anuncia concurso para su provisión en turno ordinario, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los Auxiliares en activo que cuenten con más de un año en su destino actual y no tengan prohibición especial; los ingresados en reciente oposición y los números 89 a. 92, ambos inclusive: don Clinio Gallgo del Hoyo, doña María del Carmen Gómez del Yerro, don Antonio Martínez Martínez y doña Luisa María García-Roente Fernández, que se hallan en expectativa de destino. La plaza que obtengan los concursantes que se

encuentran en activo, procedentes de la última oposición, se considerará en lo sucesivo destino voluntario, y condicionado, por tanto, a la permanencia en el mismo por plazo no inferior a un año, teniendo carácter de forzoso el que se asigne a los cuatro aspirantes citados de nuevo ingreso.

Segunda.—Las solicitudes se formularán en el plazo de quince días naturales, que terminará el 23 del actual, a las doce horas, considerándose desestimadas las peticiones que en la expresada fecha y hora no hayan tenido entrada en el Registro general de este Departamento. Expresarán al margen la provincia o provincias que soliciten, y en el texto, el nombre y apellidos del solicitante, su clase, número obtenido en la oposición y destino que sirvan en la actualidad, siendo cursadas necesariamente por conducto del jefe inmediato, para los que se hallen en activo e informadas por aquél.

Para general conocimiento se advierte que la provincia de Gerona tiene el 10 y 100 de indemnización de residencia; Las Palmas, el 30 por 100, y Ceuta, el 50 por 100 del sueldo correspondiente a la clase del funcionario, con an-

terioridad a la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1947.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de junio de 1947 por la que se nombra Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Navahermosa (Toledo) a don Eleuterio Rico Arévalo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Eleuterio Rico Arévalo y la documentación que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Decreto orgánico del Secretario de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nom-

brar al solicitante Oficial Habilitado de tercera categoría, con el haber anual de seis mil pesetas y destino en el Juzgado Comarcal de Navahermosa (Tol-do).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de junio de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de mayo de 1947 por la que se considera, a todos sus efectos, como grado o sección de la Escuela Nacional graduada de niñas de Liria (Valencia), la Escuela de párvulos número 1, que funciona en el mismo local.

Ilmo. Sr.: A petición formulada por el Ayuntamiento de Liria (Valencia), con el favorable informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria de dicha capital, y por estimarlo más conveniente a los intereses de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que a todos sus efectos se considere como grado o sección de la Escuela Nacional graduada de niñas de Liria (Valencia), la Escuela de párvulos número 1, que viene funcionando en el mismo local.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de mayo de 1947 por la que se dispone que la Escuela Nacional unitaria de niños de la calle de Alberto Aguilera, 10, se transforme, a todos sus efectos, en sección de la graduada de niños «Ramiro de Maeztu», de esta capital.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de esta capital, con el fin de normalizar la situación legal de la Escuela Nacional unitaria de niños de la calle de Alberto Aguilera, número 10, que actualmente está adscrita, con carácter provisional, al Grupo Escolar «Ramiro de Maeztu», de esta capital, y por estimarlo más beneficioso a los intereses de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que la referida Escuela Nacional unitaria de niños, establecida anteriormente en la ca-

lle de Alberto Aguilera, número 10, se transforme, a todos sus efectos, en sección de la graduada de niños «Ramiro de Maeztu», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de mayo de 1947 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de La Laguna a don José María Hernández-Rubio Cisneros.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna al Catedrático de la misma asignatura en la de Murcia, don José María Hernández-Rubio Cisneros, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de junio de 1947 por la que se acepta la renuncia de don Agustín Cabrero Díaz, y nombrando, en su lugar, Comisario Director del Colegio Politécnico de La Laguna a don José Beltrán Murthnez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien admitir la renuncia de don Agustín Cabrera Díaz y, en su lugar, nombrar al Catedrático de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad don José Beltrán Martínez Comisario-Director del Colegio Politécnico de La Laguna, de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de junio de 1947 por la que se crea el Patronato en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos y Profesional de Peritos Agrícolas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 1.º de mayo último, y con el fin de facilitar la función docente que realiza la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, mediante la colaboración de otros Organismos interesados en el fomento agrícola,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Bajo la dependencia de este Departamento, y afecto a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, se crea un Patronato en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos y Profesional de Peritos Agrícolas, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Vocales: Un representante de cada uno de los siguientes Organismos:

a) Dirección General de Agricultura, Dirección General de Colonización, Consejo Agronómico, Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y Servicio Nacional del Trigo, todos ellos nombrados a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

b) El Director, un Profesor, elegido por el Claustro, y el Secretario de la Escuela, desempeñando este último igual función en el Patronato.

c) Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

d) El Presidente de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos.

2.º Serán atribuciones del Patronato las señaladas en el artículo tercero del referido Decreto de 1.º de mayo próximo pasado.

3.º El Patronato deberá reunirse con carácter preceptivo en los meses de mayo y septiembre, y cuantas veces se estime preciso para el mejor cumplimiento de sus fines.

4.º Esa Dirección General y el Patronato de referencia elevarán a este Ministerio las propuestas que juzguen oportunas para el posterior nombramiento de Vocales, elegidos entre personalidades científicas, productores o industriales agrícolas que puedan prestar relevante asistencia a estas enseñanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de junio de 1947 por la que se prorrogan los nombramientos del personal docente que desempeña plazas de Profesores Adjuntos.

Ilmo. Sr.: Por estar celebrándose todavía varios de los concursos-oposición anunciados para proveer la mayor parte de las plazas de Profesores Adjuntos de las Universidades, que habrán de sustituir en las funciones docentes a los antiguos Auxiliares temporales, y próxima la terminación de la validez que a estos nombramientos les otorgó la disposición transitoria primera de la Orden ministerial de 5 de diciembre último,

Este Ministerio, al objeto de prevenir las interrupciones de personal que pudieran presentarse, y con el fin de que los servicios y enseñanzas estén atendidos en régimen de continuidad hasta la posesión de los nuevos Profesores Adjuntos, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se prorrogan los nombramientos del personal docente que en la actualidad desempeña plazas de Profesores Adjuntos de Universidad hasta la toma de posesión de los titulares de dichas plazas que las obtengan mediante concurso-oposición reglamentario.

En todo caso, esta prórroga terminará el día 31 de diciembre próximo.

Segundo. Para el desempeño de las plazas de Profesores Adjuntos que resulten desiertas en los concursos-oposición anunciados, los Rectorados, a la mayor urgencia, elevarán a este Ministerio nuevas propuestas.

Tercero. Quedan prorrogados en la misma forma señalada en el número primero los encargos de cátedras y, como derivación de éstos, los encargos de plazas de Profesores Adjuntos efectuados por este Ministerio durante el presente curso, salvo en los casos previstos en el número segundo de esta Orden.

Cuarto. Los Rectorados darán posesión de las prórrogas a que se refiere esta Orden, mediante la oportuna diligencia que se extenderá en las credenciales de los nombramientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los inmuebles que a continuación se detallan:

Casa (hoy solar), sita en la calle de la Iglesia, s/n, que linda por la derecha con calle de la Cuesta; izquierda, Juan Pedro Esteban Conejo y Basilia Esteban Gracia; fondo, con calle de Santa Bárbara. Superficie: 192,50 m<sup>2</sup>.

Casa (hoy solar) en la calle de Santa Bárbara, s/n, linda al frente de dicha calle; a la derecha, con Agustín Bronchal García; a la izquierda, con Basilia Esteban Gracia, y a la espalda, con la misma. Superficie, 49,90 m<sup>2</sup>.

Casa (hoy solar) en la calle de la Iglesia, s/n, linda a la derecha con Basilia Esteban Gracia y Agustina Bronchal García; a la izquierda, con María Utrilla Remón, y a la espalda, con calle de Santa Bárbara. Superficie: 159 m<sup>2</sup>.

Casa (hoy solar) sita en la calle de la Iglesia, s/n, que linda a la derecha con Alejo Juan Vicente; a la izquierda, con calle de la Iglesia, y a la espalda, con calle de Santa Bárbara. Superficie: 136,76 m<sup>2</sup>.

Casa (hoy solar) en la calle del Hornó, s/n, que linda por la derecha y espalda, con Miguel Muñoz Muñoz, y por la izquierda, con Telesforo Esteban Gascón. Superficie: 59,80 m<sup>2</sup>.

Casa (hoy solar) en la calle de la Iglesia, s/n, que linda a la derecha con calle del Hornó; al Este o izquierda, calle de la Iglesia, y espalda, con Telesforo Esteban. Superficie: 262,80 metros cuadrados.

Solar en la calle Alta, s/n, que linda por la derecha y espalda con Concepción Remón Pastor, y por la izquierda, con Travesía del Pilar. Superficie: 570 metros cuadrados.

Según los antecedentes y datos adquiridos por esta Dirección General, resultan, entre otros, interesados en dicha expropiación, en concepto de propietarios y titulares de derechos reales sobre los inmuebles anteriormente descritos: Don Eusebio Gómez Muñoz, don Bienvenido Gorbe Novella, don Alejo Juan Vicente, doña María Utrilla Remón, don Manuel Muñoz Muñoz, don Telesforo Esteban Garzón, doña Concepción y doña Manuela Remón Pastor.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo la ejecución del proyecto expresado en dichos terrenos, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 19 de julio de 1947 y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley citada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la provincia de Teruel» y en dos diarios de dicha localidad, y fijándose en el tablón de anuncios de dicha Dirección General, para conocimiento de los citados y demás propietarios o titulares de derechos sobre los predios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contri-

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Regiones Devastadas

Señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación para llevar a cabo la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en la villa adoptada de Valsequillo.

Adoptada la villa de Valsequillo, a los efectos de su reconstrucción, por Decreto del 22 de octubre de 1939, y aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de abril de 1945 el proyecto de expropiaciones para la ejecución de un «Cuartel de la Guardia Civil en la citada villa», la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de las siguientes fincas:

Una segregación de una finca rústica sita en «Cercado de la calle de Portugal», de la villa de Valsequillo.

Otra segregación de un trozo de tierra sito en «Cercado de la calle de Portugal», de la villa de Valsequillo.

Las antedichas fincas resultan ser propiedad de don Manuel Alcalde Tocado y don Jacinto Ribas Corrales.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de la citada Ley, se hace público dicho acuerdo, así como

que el día 23 de agosto del corriente año y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las doce horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Córdoba y en la Prensa de Córdoba (capital), y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos reales sobre las antedichas fincas, a todos los cuales se les comunica que deberán concurrir al acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de la contribución territorial correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

2.108—A. C.

Haciendo público la expropiación de los inmuebles que se citan en la localidad de Teruel y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Adoptada por Decreto de 7 de octubre de 1939, a los efectos de su reconstrucción, la localidad de Teruel, y aprobado por Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1946 el presupuesto para la expropiación de terrenos, a fin de llevar a cabo la ejecución de un proyecto de urbanización en el barrio de Conclud, de dicha localidad, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley

bución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 1 de julio de 1947.—El Director general, P. D., Gonzalo Cárdenas. 2.119—A. C.

*Haciendo público la expropiación de los inmuebles que se citan en la localidad de Teruel y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.*

Adoptada por Decreto de 7 de octubre de 1939, a los efectos de su reconstrucción, la localidad de Teruel, y aprobado por Consejo de Ministros de 7 de junio de 1946 el presupuesto para la expropiación de terrenos, a fin de llevar a cabo la ejecución de un proyecto de Cementerio en el barrio de San Blas, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación del inmueble a que se refiere el presente anuncio:

Parcela de terreno de 1.690,32 metros cuadrados situado en el barrio de San Blas, Ayuntamiento de Teruel, que linda: al Norte y Sur y Oeste, con monte; y al Este, con el actual Cementerio del barrio de San Blas.

Según los antecedentes y datos adquiridos por esta Dirección General, resulta entre otros interesados en dicha expropiación, en concepto de propietario, don Francisco Garzarán.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo la ejecución del proyecto expresado en dicho terreno, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 19 de julio de 1947 y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa de ocupación del referido inmueble, publicándose este anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Teruel y en dos diarios de la localidad, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección, para conocimiento del citado y demás propietarios y titulares de derechos sobre el predio afectado, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 1 de julio de 1947.—El Director general, P. D., Gonzalo Cárdenas. 2.120—A. C.

*Haciendo público la expropiación de las fincas que se citan en la villa de Hinojosa del Duque y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.*

Adoptada la villa de Hinojosa del Duque, a los efectos de su reconstrucción, por Decreto de 16 de marzo de 1940, y aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de abril de 1947 el proyecto de expropiaciones para la ejecución de un Grupo escolar en la citada villa, la Dirección General de Regiones De-

vastadas y Reparaciones ha acordado, a virtud de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de las siguientes fincas:

Cercado en la calle de la Caridad de la villa de Hinojosa del Duque.

Comedero en el lugar denominado «Siete Revueltas», de la villa de Hinojosa del Duque.

Las fincas antedichas resultan propiedad de doña Guadalupe Biasco Algoba y de doña Otilia Aparicio Fernández del Olmo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de la antedicha Ley, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 9 de agosto del corriente año, y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Córdoba, en la Prensa de Córdoba (capital), y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos reales sobre los antedichos inmuebles, a todos los cuales se les comunica que deberán concurrir al acto provistos de los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y del recibo de la contribución territorial correspondiente relativo al segundo trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Director general, P. D., Gonzalo Cárdenas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Universitaria

*Rectificando el extracto del día 7 de mayo del corriente año, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio último, referente a la cátedra de «Urología» que se cita.*

Publicado con error en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio de 1947 el extracto del anuncio, de fecha 7 de mayo del mismo año, declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes a la cátedra de «Urología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que se entienda rectificado dicho extracto en el sentido de que la cátedra a la que corresponde el anuncio mencionado es la de «Urología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid y no de La Laguna, como aparece en el extracto de referencia, y

2.º Que el plazo de diez días a que se refiere el apartado 3.º de dicho anuncio comience a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 1 de julio de 1947.—El Director general, Cayetano Alcázar.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Resolución referente a la declaración de desierto por falta de licitadores del concurso anunciado y celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Valencia para la adquisición de un remolcador-bomba y correspondiente autorización a dicha Junta para anunciar y celebrar un segundo concurso.*

Vista el acta notarial de fecha 23 de abril último, remitida por la Junta de Obras del Puerto de Valencia con su comunicación de fecha 9 de mayo del corriente año, acreditativa de no haberse presentado licitadores al concurso para la adquisición de un remolcador-bomba, anunciado y celebrado por la misma de conformidad con la autorización concedida por Orden ministerial de 30 de junio de 1945.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

1.º Que se declare desierto, por falta de licitadores, el concurso anunciado y celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Valencia en el «Boletín Oficial» de la provincia del 11 de marzo de 1947, para la adquisición de un remolcador-bomba.

2.º Autorizar de nuevo a la Junta de Obras del Puerto de Valencia y a su Dirección facultativa para anunciar y celebrar nuevo concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, y de particulares y económicas del proyecto que ha servido de base al que ahora se declara desierto y demás disposiciones vigentes sobre la materia, debiendo dichas Junta y Dirección facultativa remitir a este Centro, una vez anunciado y celebrado el nuevo concurso, todo el expediente, con los informes reglamentarios, para la tramitación ulterior y resolución definitiva que se estime procedente adoptar, debiendo significarle que el nuevo anuncio de concurso ha de publicarse, no sólo en el «Boletín Oficial» de la provincia, sino también, y especialmente, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de la localidad, señalándose para la presentación de proposiciones un plazo no inferior a sesenta días, con el fin de que los licitadores dispongan de tiempo suficiente para la redacción y presentación de sus proposiciones, que podrán admitirse en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos.

Dios guarde a V. L. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1947.—P. D., F. Turell.—Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Dirección Facultativa y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1947.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Valencia.